

PROYECTO EDUCATIVO

CE.I.P ARRAYANES

INDICE

	Pág.
1. OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES	7
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	7
3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	8
4. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....	9
4.1.JORNADA LECTIVA DEL PROFESORADO.....	9
4.2.JORNADA LECTIVA DEL ALUMNADO.....	9
4.3.HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO.....	9
4.4.HORARIO NO LECTIVO DEL ALUMNADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	9
4.5.DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO SEMANAL POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO.....	10
4.6.OTRAS ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO DENTRO DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.....	10
4.7.ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS/AS Y DEL PROFESORADO.....	11
5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN INTERNA DE NUESTRO CENTRO.....	12
5.1.CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN INTERNA QUE PRETENDEMOS DESARROLLAR EN NUESTRO CENTRO.....	12
5.2.OBJETIVOS DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	12
5.3.PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	13
5.4.COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	15
6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	16
6.1.CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO.....	16
6.2.ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	16
7. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR CICLOS.....	18
7.1.DISPOSICIONES NORMATIVA DE DESARROLLO CURRICULAR.....	18

7.2. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	21
8. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	25
9. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO.....	26
9.1 .- OBJETIVOS GENERALES DE LA ESCUELA TIC 2.0.....	26
9.2 .- PLAN DE APERTURA DE CENTROS	26

ANEXOS

I.	PLAN DE CONVIVENCIA.....	29
II.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	51
III.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	57
IV.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	79
V.	PROGRAMA DE TRANSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.....	93
VI.	PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.....	101
VII.	UTILIZACIÓN DE LOS CUADERNOS.....	107
VIII.	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN PRIMARIA Y EN INFANTIL.....	109
IX.	PROGRAMACIÓN EN HABILIDADE SOCIALES.....	136
X.	SENSIBILIZACIÓN EN ACOSO ESCOLAR,,,,,.....	167

1.- OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

Pretendemos dar a nuestros alumnos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial.

No obstante, dentro de esta prioridad dedicaremos una especial atención y un celo extremo a estos cuatro aspectos: creación y conocimiento de los textos escritos, resolución de problemas prácticos, conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación e inmersión en lengua extranjera.

Por ello, nos propondremos como objetivos:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
3. Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística y lógico-matemática.
4. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
5. Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora que el centro debe tener.
6. Desarrollar en nuestro alumnado el principio de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
7. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
8. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.

2.- LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Tomando como referencia lo dispuesto en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (LOE) y la reciente **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (LEA), y teniendo presente los objetivos propios de nuestro Centro, pasamos a detallar nuestras líneas de actuación pedagógica.

Conseguir una formación integral de nuestro alumnado, potenciando su autonomía, reflexión, sensibilidad, asertividad, creatividad y tolerancia, para conseguir que sean personas libres, críticos y responsables.

La formación integral debe buscar el principio de equidad, es decir, la búsqueda de una formación de calidad e igual, que tenga como base unas competencias básicas que eviten el fracaso.

Sin menoscabo del principio anterior, hemos de incluir la aceptación de la diversidad, tanto en lo referido a las capacidades como a los intereses y culturas a las que pudiesen pertenecer los miembros de nuestra comunidad educativa.

El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y del que debe participar todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y administraciones educativas.

El trabajo en equipo, tanto de los docentes que deberán aunar esfuerzos y experiencias en busca de un mismo fin, como de los alumnos y alumnas que tendrán que superar su individualidad para desarrollar actitudes integradoras, participativas y democráticas.

Un clima de respeto y convivencia que faciliten la labor del alumnado y el profesorado, así como la relaciones de todos los que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen ambiente de trabajo y unas relaciones humanas afectivas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora, favoreciendo las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Para la mejora de nuestras actuaciones pedagógicas nos comprometemos a realizar un Plan de formación entre nuestro profesorado, así como a continuar con la participación en planes y programas. Todo ello, contribuirá a la mejora de nuestra función, algo que deberá reflejar la autoevaluación del Centro.

3.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LAS REDUCCIONES HORARIAS DE COORDINADORES/AS DE ÓRGANOS DOCENTES.

Siguiendo las instrucciones marcadas en el Capítulo VI -artículos 82, 83,84, 85 y 87- del Decreto 328/2010 de 13 de julio sobre Reglamento Orgánico de centros de Educación Infantil y Primaria en los que se trata de los coordinadores y coordinadoras de ciclo, sus competencias , nombramiento y las funciones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, proponemos los siguientes criterios para la reducción horaria de coordinadores/as de órganos docentes:

1. Las reducciones de los/as coordinadores/as de ciclo serán las establecidas por la normativa.
2. Las reducciones horarias del equipo directivo se realizará equitativamente entre los tres miembros.
3. Las reducciones horarias de los programas del centro se ampliarán o no una vez se hayan elaborado lo horarios según los criterios pedagógicos establecidos . Una vez que la atención al alumno se haya garantizado, se estudiará esa posibilidad.
4. En todo caso, se establece el siguiente orden de preferencia:
 - Plan de Lectura y biblioteca.
 - Escuela TIC 2.0
 - Plan de apertura de centros.
 - Plan de prevención de riesgos laborales.

4.- ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

El horario general del centro será el comprendido entre las siete y media y las diecinueve horas, siendo lectivas de nueve a catorce y no lectivas de catorce a diecinueve horas, con arreglo a la siguiente distribución.

4.1.- JORNADA LECTIVA PROFESORES

Veinticinco horas lectivas semanales distribuidas de lunes a viernes entre las nueve y catorce horas.

Dentro de estas veinticinco horas lectivas de docencia directa con los alumnos y alumnas se incluyen dos horas y media semanales de atención a recreo.

4.2.- JORNADA LECTIVA DEL ALUMNADO

La jornada lectiva de los alumnos será la comprendida entre las nueve y las catorce horas, con una sesión de recreo de media hora entre las 12,00 y las 12,30 horas. El resto de la jornada se divide en cuatro sesiones según la siguiente distribución:

SESIÓN	ACTIVIDAD	PERIODO	COMIENZO	FINAL
1ª	DESARROLLO CURRICULAR	45 minutos	9:00 horas	9:45 horas
2ª	DESARROLLO CURRICULAR	45 minutos	9:45 horas	10:30 horas
3ª	DESARROLLO CURRICULAR	45 minutos	10:30 horas	11:15 horas
4ª	DESARROLLO CURRICULAR	45 minutos	11:15 horas	12:00 horas
5ª	RECREO	30 minutos	12:00 horas	12:30 horas
6ª	DESARROLLO CURRICULAR	45 minutos.	12:30 horas	13:15 horas
7ª	DESARROLLO CURRICULAR	45 minutos	13,00 horas	14,00 horas

4.3.- HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO.

Las cinco horas complementarias de cómputo semanal se distribuyen de la siguiente manera:

Todos los equipos de ciclo disponen de **una hora complementaria semanal**, lunes de 18:00 a 19:00, para atención a padres, madres y/o tutores legales del alumnado.

Asimismo, se dispondrá de **una segunda hora complementaria**, martes de 14:00 a 15:00, para reuniones de coordinación de actividades propias de cada ciclo, así como las relativas a cuestiones que afecten a más de un ciclo.

Las dos primeras franjas horarias de la tarde del lunes se utilizarán para las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, del Claustro y del Consejo Escolar y las diferentes Sesiones de Evaluación, así como la programación de las actividades didácticas.

Los miércoles, el horario de 14:00 a 15:00 se empleará para la elaboración de materiales, actividades y diferentes proyectos y/o situaciones didácticas.

4.4.- HORARIO NO LECTIVO DEL ALUMNADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El centro ofrece de los Servicios recogidos en el Plan de Apertura de los Centros: Comedor Escolar, Aula matinal y Actividades Extraescolares.

El Servicio de **Aula Matinal** funciona diariamente desde las **7,30 hasta las 9,00 horas**

El Servicio de **Comedor Escolar** funciona diariamente desde las **14,00 hasta las 16,00 horas.**

El Servicio de **Actividades Extraescolares** funciona de lunes a jueves de **16,00 a 18,00 horas.**

4.5.- DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO SEMANAL POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

En las diferentes Etapas y Ciclos distribuiremos las distintas Áreas de Conocimiento siguiendo los siguientes criterios:

- Priorizaremos las materias instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas e Inglés) con respecto al resto de Áreas.
- Se podrá cambiar la distribución según la organización y el funcionamiento del curso escolar, siempre para la mejora de la atención al alumnado y cumpliendo los dos criterios anteriormente citados.

Distribución horaria **semanal** por Áreas de Conocimiento en Educación Infantil:

- 3, 4 y 5 años:
 - Religión/Alternativa: 45' 1 sesión.
 - Inglés: 30' 3 sesiones semanales.
 - El resto de las Áreas (Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno y Lenguajes: Comunicación y Representación) quedarán distribuidas de forma igualitaria en el horario semanal.

Distribución horaria **semanal** por Áreas de Conocimiento del Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Primaria:

ÁREA / SESIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LENGUA CASTELLANA	7	7	6	7	6	6
MATEMÁTICAS	7	7	6	6	6	6
SOCIALES	3	3	3	4	2	3
NATURALES	3	3	3	3	2	3
INGLÉS	2	2	3	3	3	3
FRANCÉS	--	--	2	--	2	--
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2
PLÁSTICA	1	1	1	1	1	1
MÚSICA	2	2	1	1	1	1
TUTORÍA	1	1	1	1	1	1
RELIGIÓN/ ENSEÑANZA COMPLEMENTARIA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	--	--	--	--	2	--
CULTURA DIGITAL	--	--	--	--	--	2
TOTAL	30	30	30	30	30	30

4.6.- OTRAS ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO DENTRO DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Además, para el desarrollo de las Áreas de Conocimiento, dentro del horario lectivo del alumnado, podremos llevar a cabo actividades complementarias del currículum como:

- Salidas al entorno
- Celebración de Días Conmemorativos (Día de la Constitución, Día de la Discapacidad, Navidad, Día de la Paz, Día de Andalucía, Semana Santa y Feria...)

- Semana Cultural
- Concursos
- Charlas informativas
- Debates
- Cursos formativos
- Audiciones musicales
- Proyecciones de películas, documentales
- Actividades de Fin de Curso (Fiesta de Fin de Curso, encuentros...)
- Y toda aquella que favorezca el desarrollo del currículum y con ello la consecución de Objetivos Generales y el desarrollo de los Contenidos.

Dichas actividades deben:

- Quedar recogidas en las Programaciones Generales Anuales.
- Ser aprobadas en sesiones de Claustro y/o Consejo Escolar.
- Cumplir con la normativa vigente respecto al desarrollo de las mismas.
- Ser un medio más para el alumnado, de acceso al currículum.
- Ser motivadoras, atractivas, para el alumnado. Cercanas al mismo, coherentes en cuanto a su programación y desarrollo.
- Deben contar con una programación previa, un desarrollo controlado por sus responsables y una evaluación de sus resultados en la Autoevaluación del Centro.

4.7.- ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS/AS Y DEL PROFESORADO

En cada mes de septiembre, al comienzo de cada curso escolar, desde la Jefatura de Estudios, y con el visto bueno de la Dirección del centro, se llevará a cabo la elaboración de los horarios de los grupos de alumnos/as y del profesorado del Centro.

Para la elaboración de los mismos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se cumplirá con la normativa vigente en cuanto a la organización y distribución de los mismos.
- Se caracterizarán por el componente pedagógico en cuanto a la disposición de los tramos horarios.
- Priorizarán el facilitar el desarrollo óptimo de las Áreas de Conocimiento.
- Priorizarán el favorecer al alumnado, teniendo en cuenta la edad, el Nivel Educativo, el emplazamiento espacial... y todos aquellos aspectos que se crean oportunos.
- Tendrán en cuenta las propuestas de mejora reflejadas en la Autoevaluación del curso anterior.

Una vez elaborados y revisados por el Claustro, se grabarán en el Portal Informático de Gestión de Centros Séneca, para que estén expuestos a disposición de la Administración Educativa y para organizar la gestión del Centro.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN INTERNA DE NUESTRO CENTRO

Se entiende por evaluación interna aquella que es llevada a cabo por los propios componentes Centros Educativos, se habla de evaluación interna cuando los diferentes integrantes de los mismos (Equipo Directivo, profesorado, alumnos y alumnas, familias, otro personal) realizan la evaluación de sus elementos.

Pueden combinarse diversos tipos de evaluación interna que en función de los componentes evaluados darán lugar a diferentes procesos de autoevaluación, heteroevaluación o coevaluación. Así, un profesor puede evaluar su propia práctica docente (autoevaluación), el Equipo Directivo decide evaluar el funcionamiento del Consejo Escolar (heteroevaluación) o los ciclos acuerdan evaluar mutuamente sus diferentes modos de funcionamiento (coevaluación).

La justificación principal de la evaluación interna del Centro radica en las posibilidades que posee para el perfeccionamiento de los procesos educativos que tienen lugar en él y, por tanto, de los resultados que obtiene su alumnado, así como para la mejora de la profesionalidad de los docentes.

El Equipo Directivo, junto con el Claustro de Profesores hemos decidido planificar un modelo de evaluación formativa para el Centro que pueda llevarse a cabo paralelamente a las actividades que se desarrollan habitualmente, procurando que no suponga un trabajo adicional excesivo.

5.1.- CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN INTERNA QUE PRETENDEMOS DESARROLLAR EN NUESTRO CENTRO

1. Debe seguir un modelo de evaluación preferentemente *cualitativo*, aunque se utilicen algunos datos y análisis cuantitativos.
2. Se plantean dos diseños de evaluación o, dicho de otra forma, un diseño de evaluación parcial dentro de otro diseño de evaluación global.
3. Las técnicas para la recogida de datos son: *observación, entrevista y encuesta*.
4. La evaluación tiene lugar durante todo el curso, por lo cual está previsto realizar tanto evaluación *inicial*, como *procesual y final*.
5. El análisis de los datos se lleva a cabo mediante el *análisis de contenido* de la información que se recoge a lo largo del curso.
6. Los resultados finales se plasman en la memoria de *autoevaluación centrada en los rendimientos escolares* a final de curso.

5.2.- OBJETIVOS DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA

1. Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
2. Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
3. Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
4. Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma

5.3.- PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

A) Procedimientos para evaluar el funcionamiento del centro

<i>Procedimientos</i>	Indicadores de calidad:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los documentos que nos proporciona la normativa legal vigente de obligado cumplimiento anual 2. Elaborar registros de datos sobre actitudes del alumnado que resultará de máxima utilidad para ajustar el funcionamiento del centro a las exigencias que se planteen en diferentes momentos 3. Utilizar los objetivos generales planteados en el Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Educativos seguido en el centro 4. Realizar una evaluación inicial que tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • El alumnado y sus familias a través de los documentos de matrícula • La estructura organizativa, de las instalaciones, de los horarios, de los grupos, tutorías,... 5. Realizar una evaluación procesual a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Un control mensual de las faltas del alumnado • Un control trimestral de las actas de las reuniones de los ciclos, de los equipos docentes, del Claustro y del Consejo Escolar, del ETCP, de las actas de evaluación, etc. 6. Realización de la memoria de autoevaluación centrada en los rendimientos escolares a final de curso. 	<p>Realización de los mismos.</p> <p>Elección de un registro adecuado para cada una de las etapas educativas.</p> <p>Informe sobre los aspectos principales de la evaluación inicial.</p> <p>Informe tanto de los aspectos que deben ser mejorados como los que funcionan adecuadamente.</p>

B) Procedimientos para evaluar los programas que desarrollan dentro del Centro

<i>Procedimientos</i>	Indicadores de calidad:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el grado de consecución de los objetivos planteados en cada programa desarrollado en el centro 2. Analizar el nivel de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en cada uno de los programas 3. Crear diferentes cuestionarios en los que cada sector analice la validez de los programas desarrollados en el centro 	<p>Porcentaje de objetivos alcanzados.</p> <p>Porcentaje de participantes en cada programa.</p> <p>Realización de los cuestionarios.</p>

C) Procedimientos para evaluar de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado

Procedimientos	Indicadores de calidad:
1. Evaluar las actividades grupales, tanto dentro como fuera del aula	Conseguir que el 85% del alumnado participe activamente
2. Ofrecer a las familias información y actividades de implicación en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.	Registro de actividades cumplimentado por los padres
3. Evaluar la actitud y los aprendizajes adquiridos fuera del aula en actividades extraescolares	Alcanzar un 80% de los aprendizajes propuestos cada niño.
4. El alumno conocerá desde el primer momento cuáles son los objetivos básicos o mínimos que constituyen la base de cada unidad y, qué aspectos relacionados con ellos se van a evaluar especialmente	Conocer el 90% de los objetivos básicos
5. Se tendrán en cuenta los trabajos que el alumnado va realizando en clase de forma individual o en grupo en Tareas Integradas que exijan el uso conjunto de diversas Competencias y, la presentación y valoración pública (en clase) de estos trabajos.	Que todos los alumnos realicen al menos el 70% de las actividades en cada Tarea Integrada.
6. Ofrecer un sistema de revisión y reflexión en el aula sobre las actividades de evaluación.	Elaborar un documento que le sirva al alumnado para su reflexión
7. Facilitar recuperaciones de los aprendizajes básicos y significativos para los nuevos aprendizajes.	Alcanzar el 80% de los aprendizajes básicos
8. Posibilidad de valorar competencias y méritos adquiridos fuera de las clases.	Dominar un 80% de los ítems propuestos cada niño
9. La autoevaluación, por parte de los alumnos/as, del nivel de sus conocimientos sobre los temas.	Percibir el dominio del 70% de los contenidos cada niño.
10. Las libretas: orden y claridad.	Hoja de Registro de Tareas.
11. Trabajos en casa. El tutor dará especial importancia al trabajo en casa.	Hoja de Registro de Tareas

D) Procedimientos para evaluar las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje

Procedimientos	Indicadores de calidad:
1. Para los alumnos que no hayan podido superar los objetivos de la evolución continua o para aquellos que los superen con demasiada facilidad, se elaborarán actividades de refuerzo y de ampliación, según corresponda.	Alcanzar un 80% de los objetivos de la etapa cada niño
2. Revisión del banco de actividades secuenciado por niveles en el que se desarrollen los competencias básicas que debe alcanzar el alumnado con Dificultades de Aprendizaje	Listado y desarrollo estructurado de las actividades.
3. Análisis de los documentos que reflejan las Adaptaciones Curriculares para que se adapten a las modificaciones realizadas los programas del alumnado	Modificación de los documentos
4. Análisis de los documentos que reflejan los Programas de Refuerzo Individuales para que se adapten a las modificaciones realizadas las Programaciones Didácticas del profesorado del alumnado	Modificación de los documentos
5. Elaboración de los documentos donde se reflejan los programas para la atención del alumnado con altas capacidades intelectuales	Elaboración de los documentos
6. Hacer constar de forma fehaciente en las entrevistas con los padres la situación en que se encuentra el hijo.	Firma de Acuerdos.

5.4.- COMPOSICIÓN DE LA COMISION DE EVALUACIÓN INTERNA

- Director.
- Jefa de Estudios.
- Un maestro o maestra.
- Un padre o madre.

6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

6.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD

Desde el Centro se establecen una serie de criterios con el objetivo de que los grupos estén equilibrados y sean lo más heterogéneos posibles.

Los criterios para establecer los agrupamientos de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado son los siguientes:

- Formar grupos heterogéneos.
- Respetar el principio de normalización, inclusión social y escolar.
- Agrupamientos no discriminatorios del alumnado.
- Posibilitar la configuración de los agrupamientos flexibles .

Al matricularse el alumnado en Educación Infantil de 3 años, se repartirá la matrícula equitativamente teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, el sexo y las NEAE del alumnado.

Al cambiar de Educación Infantil a Primaria y después con cada cambio de ciclo se iniciará el proceso con una redistribución del alumnado donde el Equipo Docente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Equilibrar suficientemente el número de niñas y niños dentro de cada grupo, para que no se produzca una desproporción.
- Evitar la acumulación de niños/ as con dificultades de aprendizaje, con necesidades educativas especiales y/o alumnado extranjero con otro idioma en un mismo grupo.
- En caso de los/as hermanos/as gemelos o mellizos, se estudiará la conveniencia o no de separarlos de grupo para evitar situaciones de dependencia y falta de autonomía.
- Distribuir los alumnos repetidores de forma equitativa.
- Equiparar los grupos teniendo en cuenta las características, comportamiento, rendimiento académico y madurez del alumnado.
- Estas decisiones se tomarán por acuerdo del Equipo docente de Ciclo y quedarán reflejadas en el **acta de la sesión de ciclo**.

Como norma general, al comienzo de cada Ciclo el profesorado reagrupará al alumnado, a no ser que por acuerdo de todo el equipo docente de ese Ciclo se decida la continuidad con el agrupamiento al cambiar de Ciclo.

b) **Subgrupos de clase**, en razón de apoyos o refuerzos para resolver problemáticas similares. Serán homogéneos para el caso de refuerzo y heterogéneos cuando se hagan por elevado número (desdoblamientos).

6.2 ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

La ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los

centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 20 referido a los criterios para la asignación de enseñanzas, establece lo siguiente:

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.
2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Así pues y tal como recoge el Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en **su artículo 89**, establece:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Teniendo en cuenta el marco legal en el que nos encontramos, los centros educativos tienen autonomía pedagógica y organizativa para la elaboración unos criterios que sirvan como guía en la asignación de las enseñanzas y tutorías, quedando recogidos en el Proyecto Educativo.

Los criterios que, con carácter general, se van a aplicar para la asignación de enseñanzas y tutorías en el centro y que quedan recogidos en el Plan de Centro, son los siguientes:

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará el Director del Centro en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició.
3. La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos y alumnas, la llevará a cabo el Director del Centro de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - a. Miembros del Equipo directivo que deberán impartir docencia, preferentemente, en el tercer o segundo ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un

excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos y alumnas del primer ciclo.

- b. Es importante que los cursos iniciales del primer Ciclo de Primaria estén asignados al profesorado que tenga garantizada la continuidad del ciclo, ya que es en éste, donde se asientan las bases para los futuros aprendizajes.
- c. Los maestros y maestras que impartan las áreas de Educación Física y Música y sean además tutores y tutoras de un curso, lo harán preferentemente en el segundo y en el tercer ciclo.
- d. Es necesario que todo el profesorado con destino definitivo en el centro pase por todos los ciclos de Primaria, de esta manera se conseguirá que todos los profesionales del centro conozcan y se impliquen en la problemática de nuestro colegio. En base a esto se establece un sistema de rotación de todos los maestros y maestras desde Primer Ciclo hasta el Tercero.

7.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

7.1.- DISPOSICIONES NORMATIVAS DE DESARROLLO CURRICULAR

Extraído del **decreto 328/2010** que rige las etapas de infantil y primaria aparece:

Artículo 27. Las programaciones didácticas

1. Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

Decreto 97/2015 por el que se establece la **ordenación y el currículo de la Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que:

Los centros docentes disponen de **autonomía pedagógica y organizativa** para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y de gestión que favorezca formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características y especificidades del alumnado y al contexto real de cada centro. **Corresponde, por tanto, a los centros y al profesorado realizar la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.**

El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. A su vez, contienen todos los elementos definidos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. **Los centros docentes**, en el ejercicio de su autonomía, **establecerán la secuenciación por curso dentro de cada ciclo.**

Artículo 6. Competencias clave.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.1.c) del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se entiende por **competencia clave** una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto

en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

2. El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes **competencias clave**:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

Artículo 7. Programaciones didácticas.

1. **Los centros docentes**, en el ejercicio de su autonomía, **diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas** conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. Las programaciones didácticas **incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado**, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

3. Para la **adquisición de las competencias**, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

4. Las programaciones didácticas de todas las áreas **incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación**.

5. **Los equipos de ciclo**, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, **desarrollarán las programaciones didácticas** de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos **en unidades didácticas** que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos

y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

6. El **profesorado** de los respectivos equipos de ciclo **desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas** a las que se refiere el presente artículo.

Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Artículo 2. Elementos del currículo.

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Para alcanzar los objetivos de la etapa, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía ordena, organiza, relaciona y concreta dichos elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

a) Aspectos generales. Incluyen los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.

b) Objetivos del área. Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.

c) Mapa de desempeño. Presenta la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables.

d) Desarrollo curricular del área. Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

e) Contenidos. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo. Las enseñanzas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempladas en todas y cada una de las áreas de los distintos bloques de asignaturas incorporan al currículo el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como sobre las contribuciones de carácter social y científico que demanda la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI.

Artículo 3. Principios para el desarrollo del currículo.

El desarrollo del currículo deberá fundarse en los siguientes principios:

a) **Aprendizaje por competencias**, determinado por:

1.º Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2.º Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3.º Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4.º El trabajo por competencias se basa en el **diseño de tareas motivadoras** para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5.º Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

b) **Contextualización de los aprendizajes** a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

c) Potenciación del **uso de las diversas fuentes de información** y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

d) **Concienciación** sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

7.2. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Aspectos generales.

- Debe constar su elaboración en las actas de equipo de ciclo.
- Debe constar su aprobación en Acta de Claustro de Profesores.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.

b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.
5. Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

Propuestas pedagógicas de la Educación Infantil.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo

- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

Programaciones didácticas de la Educación Primaria.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación .
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación .
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc..
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

6. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

7. Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios.

8. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Apartados de la Programación didáctica:

- Aspectos generales del área.
- Objetivos del área y su relación con las UDIs
- La contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- Organización y secuenciación de los contenidos y su distribución temporal
- Criterios de evaluación e indicadores de logro.
- Concreción de elementos transversales
- La metodología a desarrollar desde el área.
- Medidas para fomentar el hábito lector
- Los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado
- Las medidas de atención a la diversidad
- Recursos y materiales didácticos a utilizar
- Las actividades complementarias y extraescolares.

Las programaciones didácticas se implementarán en UDIs (Unidades Didácticas Integradas) con la siguiente estructura:

PROGRAMACIÓN UDI

AÑO ACADÉMICO:	CURSO:
TÍTULO:	
JUSTIFICACIÓN:	

CONCRECCIÓN CURRICULAR

ÁREA:
OBJETIVOS DIDÁCTICOS
CONTENIDOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMPETENCIAS

TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA

TAREA:

ACTIVIDAD:			
EJERCICIOS			
METODOLOGÍA			
TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	PROCESOS COGNITIVOS	ESCENARIOS

VALORACIÓN DE LO APRENDIDO

TAREA:

INDICADORES			
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
ESCALA DE OBSERVACIÓN			
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4

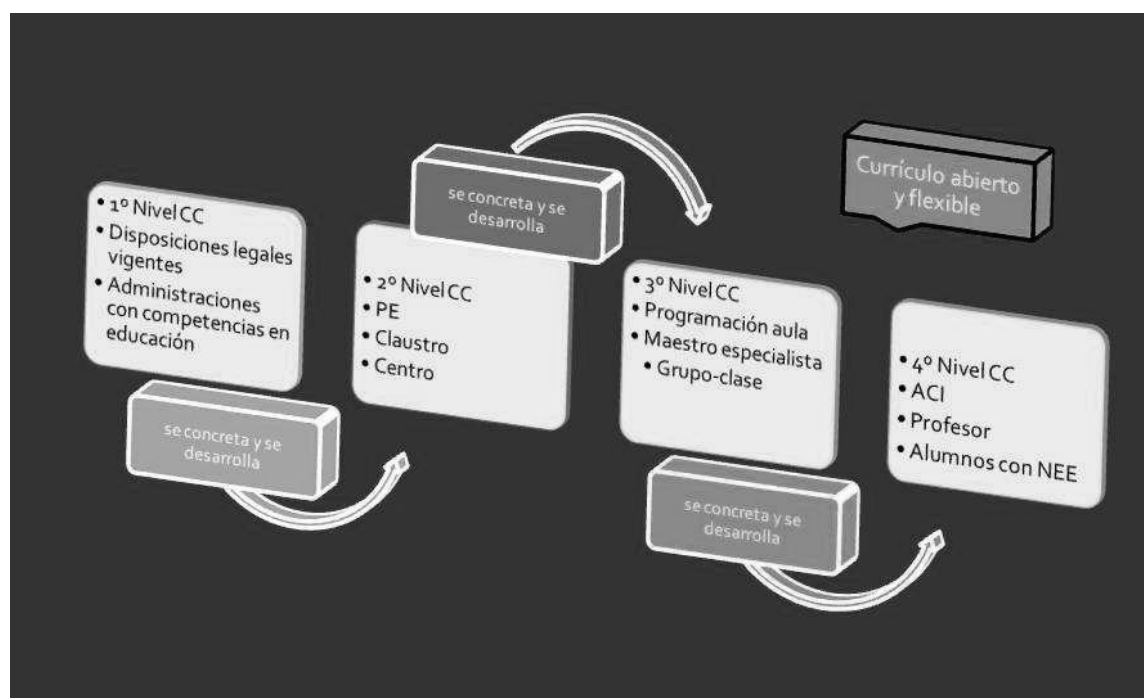
8.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

El currículo diseñado en la LOE 2/2006 de 3 de Mayo es la base de la que partiremos para diseñar y hacer cuantas modificaciones sean necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro centro.

Como es abierto se irá concretando por medio de sucesivas etapas. Al ser flexible, se concretará en función de las características de nuestra realidad educativa. Por ser dinámico, no será fijo e invariable. Los resultados de su puesta en práctica irán retroalimentando su diseño, irá proporcionado información acerca de la validez de los elementos curriculares programados y, por consiguiente, irá reajustando el propio diseño curricular.

Se establecerán una serie de niveles de concreción por medio de los cuales el currículo se irá adaptando y concretando para una determinada realidad educativa.

Todos los niveles están relacionados entre sí, puesto que cada nivel concretará el anterior y, a su vez, se concretará en el siguiente. Esto habrá que tenerlo muy presente a la hora del diseño de las Programaciones.



Se desarrolla el trabajo curricular atendiendo a lo establecido en nuestras Programaciones Didácticas de Ciclo y, más concretamente, en la Programaciones de Aula (último nivel de concreción curricular).

En cuanto al tratamiento transversal de educación en valores, irán estrechamente relacionados y cohesionados con el resto de contenidos de cada una de las áreas del proceso educativo.

Educación ambiental

- Concienciar al alumnado sobre la importancia, el respeto y la conservación del medio ambiente.

Educación para la Paz, la Convivencia y la igualdad de Oportunidades.

- Conseguir el respeto necesario entre las personas, sin distinción de sexo, edad, clases sociales o color de piel, adquiriendo la cordialidad necesaria para una buena convivencia.
- Concienciar al alumnado del privilegio que tiene con respecto a los niños que viven en países subdesarrollados, apreciando y cuidando lo que se les otorga a ellos sin necesidad de esfuerzo alguno.

Educación en la Igualdad de Género

- Lograr la no discriminación por cuestión de sexo en la realización de todo tipo de actividades.
- Fomentar el respeto hacia el otro sexo y el lenguaje no sexista.

Educación para la Salud

- Fomentar en el alumnado una alimentación equilibrada, con el consumo de productos variados y la ingesta abundante de fruta, haciendo especial hincapié en un buen desayuno.
- Valorar la importancia del aseo personal y especialmente de las manos y dientes, para tener una vida saludable.
- Conocer buenas prácticas posturales y de ejercicio físico para mantener buena salud física.

Educación el Consumidor

- Reconocer todas las cosas superfluas que existen en nuestra sociedad de consumo, concienciando al alumnado de la influencia negativa que, a veces, ejercen los medios de comunicación.

Educación Vial

- Fomentar hábitos correctos en el ámbito de la educación vial: cruzar la calle, uso de semáforos, cinturones de seguridad, casco en la bicicleta, uso de la calzada y la acera...

Cultura Andaluza

- Potenciar el conocimiento de aspectos relacionados con la cultura, la lengua, las tradiciones, la historia de nuestra comunidad autónoma.

9.- PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

En nuestro colegio los planes estratégicos que se llevan a cabo son La Escuela **TIC 2.0** desde 2009-10 y el **Plan de Apertura de Centros** desde el 2007-2008 donde se incluye el servicio de comedor

9.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ESCUELA TIC 2.0

- Introducir las TIC en la cotidianeidad del aula para que se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual.
- Capacitar en el uso de las TIC.
- Desarrollar el Trabajo Colaborativo.
- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

El horario de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, de acuerdo con lo que expone la orden de 3 de Septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos, parte de tres horas semanales en un centro como el nuestro.

9.2.- PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Nuestro centro oferta desde el curso 2006/07 servicios a las familias enmarcados dentro del **Plan de Apertura de Centros** este es segundo de los planes estratégicos presentes en el centro. Se aplica fuera del horario lectivo y presenta los siguientes objetivos:

- Atender a los niños y niñas de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- Atender las necesidades de las familias con problemas de horario por motivos de trabajo.
- Fomentar desde el centro una alimentación sana y saludable.
- Desarrollar buenos hábitos en la mesa, tanto de higiene como de responsabilidad.
- Completar la formación del alumnado y que éstos aprendan a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre

ANEXO I: PLAN DE CONVIVENCIA

INDICE

- 0. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
- 2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.**
- 3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.**
- 4. TIPOS DE CONDUCTAS QUE AFECTAN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, MEDIDAS A TOMAR Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.**
- 5. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**
- 6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**
- 7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**
- 8. PRODEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.**
- 9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.**
- 10. ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

0.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Todos los profesionales de la educación vemos la necesidad de unificar criterios con las familias para que la educación sea convergente, coordinada y continua. A través de ese proceso de colaboración se da un intercambio de información y aparece una implicación directa y comprometida entre todos: padres/madres, alumnos/as y profesores/as.

Con esta visión filosófica y práctica de la educación intentamos que nuestro trabajo tenga una perspectiva social afectiva y cognitiva dentro de una sociedad que cambia y genera nuevos objetivos, valores y funciones. Una sociedad en la que existe la violencia de género, el bullying (acoso escolar), mobbing (acoso laboral), aumento de agresividad en los medios de comunicación y violencia escolar en la interacción entre iguales.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumno/a.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

El presente Plan de Convivencia contempla las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia y el Claustro de Profesores.

1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua. Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos.
- Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.
- La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo.
- Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.
- Partimos de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro Centro.

1.1.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: ESTABILIDAD DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS, DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ETC.

1.1.1.- Personal Docente

La plantilla de personal docente es la siguiente:

- Profesores Infantil: 3
- Profesores Primaria: 12
- Educadora de Disminuidos: 1
- Profesores especialistas:
 - E. Física: 1

- Logopedia: 1
- Música: 1
- Pedagogía T. 3
- Inglés: 2
- Francés 1
- Religión: 1

Las características del grupo de profesores-as que componen su claustro, tanto personales como profesionales, van a determinar la filosofía del centro, su línea pedagógica, los aspectos organizativos y las relaciones interpersonales.

Estas características no son estables, ni por los cambios que se producen en un individuo con el paso del tiempo y sus circunstancias, ni por la movilidad del personal de su centro.

El Claustro de Profesores/as es un organismo vivo cambiante, con altos y bajos en su globalidad o en aspectos parciales a lo largo de su historia.

El profesorado en general se caracteriza:

- Por su trabajo en equipo.
- La formación permanente reflejada en la asistencia a cursos de formación, grupos de trabajo, proyectos de innovación, etc.
- El talante integrador reflejado en una dedicación especial a la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

1.1.2 - Personal no Docente.

El centro cuenta con el siguiente personal no docente:

- Una **monitora escolar**, que atiende principalmente las tareas administrativas en Secretaría y también colabora en la atención a alumnos/as en el comedor.
- Una **conserje**, que hace de portera en el edificio principal de Primaria y ocupa la vivienda destinada a portería en la Planta Baja del Edificio de Primaria.
- Una **monitora** que atiende al alumnado con N.E.E de infantil como de primaria.

1.1.3.- Las familias

Los problemas y cambios que se producen en nuestra sociedad inciden directamente en el ámbito escolar, sobre todo aquellos que se desarrollan en el seno familiar y modifican la relación familia-escuela.

Podemos señalar algunos indicadores de esos cambios y que afectan directamente a nuestras familias:

- Aumento de familias monoparentales y desestructuradas por causas diversas, en las que se ve deteriorada la imagen de los progenitores, las relaciones afectivas y en las que los hijos son utilizados como arma arrojadiza entre la pareja.
- La incorporación de la mujer al mundo laboral con la consiguiente disminución de tiempo dedicado al cuidado y educación de los hijos, por parte de ambos padres, delegando esa responsabilidad a otras personas y cayendo los padres, como contrapartida, en un exceso de proteccionismo.
- La pérdida de principios básicos en el seno familiar, ausencia de un marco de referencia para el niño/a donde estén explicitadas y vivenciadas unas normas claras de conductas.
- El desinterés por la cultura, donde el estudio y el saber ya no sean requisitos para el éxito social o económico.
- El aumento de la agresividad que se concreta en: Prepotencia, abusos, malos tratos.

- Falta de aprobación y respecto a la labor del maestro, puesta siempre en tela de juicio.
- La presión mediática de los medios de comunicación y el avance de las tecnologías, referentes que dificultan la labor docente y el proceso enseñanza-aprendizaje. La escuela no ha cambiado a la velocidad que se han producido los cambios sociales. Se ha enfrentado a ellos con pocos recursos y de una forma intuitiva individual y asistemática.

Todos estos indicadores se ven incrementados en algunos grupos familiares que proceden de las viviendas sociales próximas al centro. Estas familias a las que nos referimos están sometidas a factores de marginalidad siendo atendidas algunas de sus necesidades por los Servicios Sociales de la zona (ayudas a comedor y para material escolar, actividades extraescolares,...).

La participación y colaboración de los padres y las madres en este centro ha ido variando atendiendo a las necesidades que han ido surgiendo, la respuesta es la adecuada a las exigencias que las tutoras/es le plantean. Los canales de participación habituales son la A.M.P.A. y los que se establecen a través de los padres y madres Delegados/as.

1.1.4.- El alumnado

La realidad de nuestro centro con respecto a la población infantil que acude a él, ha ido cambiando a lo largo de los años, al ir cambiando las características de las familias y del barrio. En la actualidad el número de alumnos/as va disminuyendo por el envejecimiento de la población de nuestra zona. Por otro lado la mayoría de las familias que vienen a vivir al barrio se debe a que los precios de los pisos son más bajos que en el resto de la ciudad: estamos ante familias, en general, con un nivel adquisitivo bajo.

La heterogeneidad y diversidad se manifiesta en que al centro acuden alumnos de los grupos de viviendas sociales que están en zonas próximas de Sevilla-Este, aunque en la actualidad ese porcentaje ha descendido, y en el número considerable de alumnos de N.E.E, debido a que en la plantilla del Centro existen Recursos Humanos para atenderlos.

1.2.- LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: TIPO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN, CAUSAS Y SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.

Tipos de conflictos.

En **Educación Infantil** son:

- “Ser el primero”.
- Poseer determinados objetos de la clase.
- No escuchar o respetar a los compañeros.
- Los derivados de la “no adaptación” de algunos niños a las normas de la clase.

En el **Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria** son:

- Falta de respeto entre alumnos.
- Poca tolerancia
- Problemas familiares (separaciones, conflictos,...) que se trasladan al colegio
- Agresividad.

El **Tercer Ciclo de Educación Primaria**

- Numerosas interrupciones en el desarrollo de la clase que supone una pérdida de tiempo y atención
- Comentarios racistas
- Falta de respeto entre compañeros que dan origen a discusiones, insultos, gritos,...
- Olvidos constantes del material escolar (cuadernos, libros, ..., originan un peor rendimiento de la clase y un cierto desorden

- Desobediencia
- Ridicularizar con frecuencia a los compañeros académica y personalmente
- Agresividad.

Causas:

- Falta de motivación o interés por aprender del alumnado.
- Alumnos disruptivos que impiden el aprendizaje de los demás
- Falta de comunicación sobre los temas personales del alumno/a
- Seguimiento de modelos erróneos
- Sobrecarga de responsabilidades, tareas y presiones
- Desvalorización de la figura del profesor/a
- Pérdida de autoridad del profesor
- Falta de recursos y duda ante la resolución de conflictos
- Falta de implicación de la familia.

Relacionados con la familia:

- Escasa confianza de la sociedad en el sistema educativo y desprestigio de la función docente
- Falta de implicación
- Incomprensión y crítica desmedida
- Insuficiencias en la comunicación y colaboración familia/centro
- Egocentrismo y proteccionismo
- Escaso control del tiempo libre
- Desestructuración familiar
- Poca atención por parte de la familia

Derivados del propio Centro

- Falta de recursos institucionales de apoyo al Centro
- Cultura de la punición y castigo más que la prevención
- Escasez de planes y acciones a emprender en materia de valores
- Inexistencia de tiempo para desarrollar acciones y proyectos de mejora de la convivencia
- Falta de un orientador en esa materia

1.3.- LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO, LAS FAMILIAS, EL ALUMNADO, EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y OTROS PROFESIONALES EXTERNOS AL CENTRO EN DICHAS ACTUACIONES.

Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial se desarrollan actividades encaminadas a informar de los derechos y deberes de los alumnos/as y su participación para la buena convivencia.

Se realizan reuniones de padres y madres con el tutor/a para recordar e informar de las normas del centro.

En el primer día de clase el Equipo Directivo pasa por las aulas para presentarse e informar de las normas del Centro al alumnado.

Se realizará un seguimiento especial por la Tutora y la Jefatura de Estudios de normas en las tutorías donde, por circunstancias especiales, haya sector de alumnos/as que pueda alterar las buenas relaciones.

Se fomentarán actividades dirigidas a los alumnos/as que incrementen las habilidades sociales, la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del Centro.

Se obligará a cumplir las normas internas de convivencia y se aplicarán las correcciones que de su incumplimiento se deriven.

El Centro siempre dará prioridad a los cauces de comunicación y diálogo ante cualquier conflicto personal entre los distintos componentes de la Comunidad Educativa.

1.4 - LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El Centro se relaciona con las familias de forma directa y continua a través de las tutorías donde los profesores/as conocen e inter viene en algunos aspectos de la vida familiar. A través del AMPA que coopera en todo aquello que se le solicita.

En el Consejo Escolar que es el órgano donde están representados todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Con el Ayuntamiento y, en particular, con las Trabajadoras Sociales se mantienen relaciones según sean las demandas del alumnado (comedores, asistenciales, ...)

Con el EOE en los horarios de consulta y atención al Centro cuando desarrollan los Programas y asesoran a quién lo necesita.

1.5 - LAS EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Concienciación a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los deberes y derechos de los alumnos/as, profesorado el personal de administración y servicios y padres.
- Actividades dentro del Plan de Acción Tutorial que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo. (programas, proyectos, act. Extraescolares...)
- Participación del profesorado en la realización de una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Colaboración de las familias a través de un intercambio constructivo de informaciones que permitan unir esfuerzos para lograr fines comunes y mantener cauces de comunicación.
- Continuación en el Proyecto de Paz. y Coeducación.
- Coordinación con Servicios Sociales y EOE en la resolución de conflictos.

2.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

- Garantizar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia..
- Desarrollar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad .

- Usar la resolución de conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y el alumnado.
- Mejorar las relaciones entre todo los miembros de la Comunidad Educativa
- Fomentar la colaboración de toda la Comunidad Educativa en la resolución pacífica de conflictos.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

Normas de convivencia particulares de cada aula.

Estarán de acuerdo a las recogidas con carácter general para el Centro, teniendo en cuenta la edad del alumnado.

Educación Infantil	1er Ciclo de Ed. Primaria	2º Ciclo de Ed. Primaria	3er Ciclo de Ed. Primaria
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saludar al entrar y salir de las clases. ✓ Respetar el turno de palabra. ✓ Compartir los materiales y juguetes en cada actividad. ✓ Cuidar los materiales comunes. ✓ No pelearse ✓ En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero. ✓ Pedir las cosas “por favor” y dar “las gracias”. ✓ Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados. ✓ Respetar el trabajo del compañero /a en las tareas colectivas e individuales ✓ No agredir a los demás ni verbal ni físicamente. ✓ Ayudar a quien lo necesite. ✓ Usar el diálogo en la resolución de conflictos. ✓ Comer con educación. ✓ Mantener un nivel de ruido aceptable. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistir a clase con puntualidad y regularidad. ✓ Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades. ✓ Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros. ✓ Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro. ✓ Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos. ✓ Asistir a clase bien aseado. ✓ Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas. ✓ Aprender a compartir el material. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase. ✓ Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores. ✓ Tratar a los profesores y personal del centro con respeto. ✓ Tratar a los compañeros y compañeras con respeto no insultando ni poniendo “motes” (agresión verbal). ✓ Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas) (agresión física). ✓ Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra. ✓ Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa. ✓ Cuidar las cosas comunes el colegio y el material propio y el de los demás. ✓ Cumplir las sanciones o tareas impuestas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?... ✓ Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por... ✓ Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos. ✓ Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas. ✓ Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando. ✓ Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien. ✓ Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices. ✓ Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores. ✓ Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

4.- TIPOS DE CONDUCTAS QUE AFECTAN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, MEDIDAS A TOMAR Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

A.- Conductas contrarias a las normas de convivencia

<p><u>Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. Las faltas injustificadas de puntualidad. Las faltas injustificadas de asistencia a clase. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. <p>Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas por los representantes legales del alumnado bien de forma escrita u oral según la apreciación del tutor del alumno.</p> <p>Consideramos que un tercio de ausencias a lo largo de un curso escolar justificará la no evaluación y promoción del alumnado, si bien habrán de ser tenidas en cuenta las circunstancias que puedan incidir en cada caso.</p> <p>Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.</p>	<p><u>Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Por la conducta contemplada en la letra a) de la columna anterior se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará: <ol style="list-style-type: none"> El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro. Por las conductas recogidas en la columna anterior, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones: <ol style="list-style-type: none"> Amonestación oral. Apercibimiento por escrito. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. <p>Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.</p>	<p><u>Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Será competente para imponer la corrección prevista en la columna anterior con el número 1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en la columna anterior: <ol style="list-style-type: none"> Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro. Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno. Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios. Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
---	---	---

B.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

<p><u>Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas. <p>Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.</p>	<p><u>Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.</u></p> <p>Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 3.3.1 podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. Cambio de grupo. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Cambio de centro docente. <p>Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f), la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.</p>	<p><u>Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.</u></p> <p>Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>
--	--	--

C.- Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

- Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 - El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 - No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
 - La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

D.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora, u otro trabajador del centro.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes y ofensivas para los miembros de la comunidad educativa.

E.- Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

F.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
- Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado correspondiente a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.
- Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado correspondiente a conductas contrarias a las normas de convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
- Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

G.- Reclamaciones.

- El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.
- En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.
- Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado correspondientes a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

H.- Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro

- Inicio del expediente. El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- Instrucción del procedimiento.

- La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.
- El director notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.
- Recusación del instructor. El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.
- Medidas provisionales. Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Resolución del procedimiento.
 - A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.
 - La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c) Medida disciplinaria
 - d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.
- Recursos.
 - Contra la resolución dictada por el director de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

5.- COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

a) Composición

- En nuestro Centro la Comisión de Convivencia estará constituida por el Director, la Jefa de Estudios, dos profesores y cuatro padres, dos de ellos en lugar de la representación del alumnado.
- El miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.
- A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Podrá incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

b) Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

c) Plan de reuniones

La comisión de convivencia se reunirá dos veces al año, en el primer y tercer trimestre. Se reunirá asimismo cada vez que las circunstancias hagan aconsejable su convocatoria.

d) Plan de actuación.

En las reuniones previstas hará una valoración general del desarrollo del Plan de Convivencia y promoverá actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia en el Centro.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

El director del centro informará a la Comisión de Convivencia de las sanciones impuestas, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

6.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Dadas las circunstancias de nuestro centro, no nos parece necesaria la existencia de un Aula de Convivencia, dado que históricamente no se han producido faltas por parte del alumnado que impliquen la existencia de este recurso.

Todo ello, sin menoscabo de que el futuro pueda revisarse esa decisión a propuesta de cualquier sector de la Comunidad Educativa, y siempre que sea valorado positivamente por el Consejo Escolar del Centro.

7.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

A. Medidas

- Dar a conocer al alumnado por parte de los tutores y tutoras de las normas de convivencia del Centro, así como de las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de dichas normas, adaptando el discurso a la edad del alumnado.
- Serán los tutores y tutoras los encargados de detectar el incumplimiento de las normas de convivencia, bien a iniciativa propia o por información recibida del resto del profesorado que interviene con el grupo de alumnos y alumnas.
- En caso de conflicto, los tutores y tutoras, serán los encargados de mediar y proponer las soluciones. En caso de sobrepasar sus competencias en materia de convivencia, serán bien la Jefa de Estudios o el Director los encargados de mediar en la resolución del conflicto.
- Tanto los tutores como Jefa de Estudios y Director podrán demandar ayuda en la resolución del conflicto a las familias implicadas, al orientador de referencia del Equipo de Orientación Externa o personal adscrito a éste, como trabajador social. Igualmente podrán contar con la mediación de los padres o madres delegados de cada tutoría o bien reunir a la Comisión de Convivencia.
- Serán derivables al Director o Jefa de Estudios aquellos casos que no puedan ser resueltos por los tutores y tutoras. El Director o Jefa de Estudios establecerán la necesidad de acudir a otros agentes mencionados en el punto anterior.
- En caso de que el conflicto diera lugar a sanción de las recogidas en el apartado de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, esta será comunicada por escrito a los miembros de la Comisión de Convivencia, a los padres o tutores legales de los alumnos o alumnas sancionados y a los tutores o tutoras de los alumnos implicados.
- Corresponderá a las personas que hayan impuesto la sanción velar por su cumplimiento y tomar las medidas adecuadas, bien para reducirla en función de las actitudes detectadas, o aumentarla en caso de que las actitudes no sean las esperadas.
- En caso de que fueran demandados compromisos de convivencia de acuerdo con lo recogido en el Artículo 10 de la ORDEN de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se estará a lo allí dispuesto.
- Se dará un trato especial a aquellos alumnos que lo requieran, procurando que el resto de alumnos se involucre en ello.
- Se fomentará el trato correcto entre alumnos con algún tipo de diversidad (religión diferentes, aspectos físicos, nivel socioeconómico de la familia, distinta raza, rasgos diferentes en el aprendizaje, ...)
- En cualquier actividad se evitará la discriminación.

- Cuando se formen grupos de alumnos en el aula para realizar cualquier tipo de actividad se evitará que algún alumno quede marginado, consiguiendo así un aula lo más cohesionada posible.
- Se mostrará a base de cuentos, lecturas, recortes de periódicos, charlas, debates, ..., que podemos aceptar los problemas de integración de personas diversas.
- Mentalización del alumnado sobre la integración de compañeros y sobre el respeto a los mismos.
- Propiciar la asistencia de las familias al centro en los momentos señalados al efecto (al menos una vez al trimestre para reuniones de carácter general) y en todos aquellos momentos en que se considere necesario, bien por parte de las familias o por parte del profesorado, utilizando para ello los tiempos establecidos al efecto en la organización del centro.
- La vigilancia de los recreos estará a cargo de todo el profesorado del centro, garantizando en cualquier caso la permanencia de al menos un profesor o profesora por cada 2 grupos. El espacio de recreo estará dividido en dos zonas, en función de la edad del alumnado.
- Para las entradas queda establecido en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica los lugares que cada uno de los grupos del centro ocupará, donde serán recibidos por sus tutores y acompañados a sus respectivas aulas a la hora de entrada en el centro.
- En el Plan de Autoprotección quedan establecidos los lugares por los que los alumnos saldrán en condiciones normales. Serán acompañados por sus tutores hasta la parte baja del edificio y en Educación Infantil serán entregados por los tutores y tutoras a las familias o personas encargadas de recogerlos.
- En lo que respecta a los cambios de clase, el profesorado siempre procura que esos tiempos sean mínimos, respetando los horarios establecidos. Cuando hay alguna circunstancia especial debe ser comunicada al Equipo Directivo para que tome las medidas organizativas necesarias.

Si bien la mayoría de actividades han de estar bajo la supervisión de los tutores y tutoras, es misión de todo el personal del centro velar por la convivencia en el mismo.

B .Actividades

A tales efectos, el plan de convivencia incluirá como actuaciones preventivas :

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

En tiempo de tutorías, el profesor/a, incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. Al comienzo de curso se desarrollan tutorías con todos los padres (en grupo) para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres, participando en el Proyecto de Coeducación toda la Comunidad Educativa.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.(todo el profesorado)

8.-PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

El Delegado/a de padres y madres del aula será elegido en la primera reunión del curso que se celebre con el tutor/a del grupo de alumnos/as (septiembre/octubre) y se encargará de coordinar el grupo de padres y madres, conocerlos y canalizar las aportaciones que éstos puedan brindar.

Dentro de las funciones y colaboraciones que los padres y madres del aula puedan prestar estarán:

- Mediar para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran surgir entre el alumnado, entre éste y algún miembro de la comunidad educativa o entre los padres y madres y algún miembro del equipo educativo.
- Concienciar y sensibilizar al resto de padre y madres sobre posibles circunstancias no agradables que pudiesen aparecer a lo largo del curso.
- Colaborar en la organización y desarrollo de visitas culturales.
- Participar en el aula en el desarrollo de actividades curriculares que necesiten la demostración de habilidades y/o aportación de experiencias personales y profesionales
- Facilitar el contacto con organismos, instituciones, entidades, asociaciones y empresas, en las que trabajan o tienen conocimientos, para la consecución de ayudas, subvenciones, visitas orientadoras, obtención de materiales complementarios.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias, lúdicas y culturales para el grupo clase, la totalidad del nivel o el centro educativo
- Mantener contactos periódicos con AMPA y sus representantes en el Consejo Escolar.

Todos los Delegados de clase constituirán la Cámara de Delegados, que se reunirá periódicamente para unificar criterios.

9.-ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

- La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.
- El Consejo Escolar, una vez aprobado el presente plan de convivencia, el cual ha sido realizado por la mayoría absoluta de sus miembros dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Su difusión al alumnado será llevada a cabo por los tutores y tutoras del alumnado, al profesorado a través de reunión del Claustro de Profesores, y a las familias a través de un resumen del mismo, previa firma de un recibí, poniendo a disposición de todo el que lo solicite el documento completo.
- El equipo directivo, asesorado por la Comisión de Convivencia, elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

- El equipo directivo invitará previamente a la elaboración de la memoria anual, a la Comisión de Convivencia, al claustro de profesores, a las asociaciones de madres y padres del alumnado a que realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.
- Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el plan de convivencia por parte de la Comisión de Convivencia, con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del plan de convivencia deberá ser realizada por la Comisión de Convivencia y aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre



C.E.I.P. ARRAYANES
AVDA. CIUDAD DE CHIVA, 32
41019 - SEVILLA
41010599.averroes@juntadeandalucia.es

COMPROMISO DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos:

Nombre:

Grupo:

MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA AL QUE SE COMPROMETE EL ALUMNO O ALUMNA:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA AL QUE SE COMPROMETE LA FAMILIA

ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO:

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CENTRO:

EL TUTOR/A

REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

Fdo. _____

Fdo. _____

Vº Bº Director

Fdo. _____

En Sevilla, a

ANEXO II: PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICE

A. CONSIDERACIONES PREVIAS

B. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

B.1 CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

C. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

D. DISEÑO DE ACTIVIDADES

D.1. PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL CURSO 2011/2012

D.2. TEMPORALIZACIÓN

A. CONSIDERACIONES PREVIAS

Para hacer frente a los retos actuales de la enseñanza y al desarrollo de los nuevos currículos, el profesorado necesita acrecentar y actualizar sus competencias profesionales y dotarse de estrategias y recursos para intervenir en una realidad escolar compleja.

La formación permanente del profesorado ha de contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo. Una formación del profesorado encaminada hacia la práctica y la actividad educativa tiene que ser un elemento clave para la mejora de la educación de los alumnos.

Esta formación debe proporcionar al profesor la actualización y reciclaje necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades y demandas, dando respuesta también a sus expectativas de mejora en el ejercicio profesional, aprendizaje, promoción y satisfacción laboral.

La participación de los profesores/as en la formación permanente la vamos a realizar a través de varios cauces:

- Grupos de trabajo: los maestros/as realizan una formación sobre distintas temáticas, con carácter anual.
- Participación individual en Cursos y Jornadas.

La red de formación deberá potenciar, en el profesorado, aquellas competencias que le faculten para trabajar eficazmente con los alumnos/as en los temas que a continuación se determinan:

- Reforzar el fomento de la lectura, y el desarrollo de la comprensión lectora, la expresión escrita y la comprensión y expresión oral. (Competencia en comunicación lingüística)
- Consolidar el aprendizaje de las matemáticas como área fundamental para la adquisición de los aprendizajes posteriores a lo largo de la vida. (Competencia matemática)
- Integrar didácticamente las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. (Tratamiento de la información y competencia digital)
- Favorecer una convivencia escolar que facilite la consecución de una enseñanza de calidad promoviendo un rechazo a la violencia en los centros escolares. (Competencia social y ciudadana)
- Incluir el trabajo por competencias en nuestra metodología, iniciando proyectos comunes en los que se implique todo el Claustro.

B. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La primera cuestión que queremos plantear es la de cuáles son los problemas a los que el profesorado tiene que dar solución hoy en día y para los que necesita una formación acorde a los mismos.

La diversidad y las consecuencias que de ella se derivan es uno de los grandes retos a los que tienen que dar una adecuada respuesta los centros educativos. Ello exige replantear distintos espacios curriculares y organizativos que durante mucho tiempo han permanecido invariantes. Debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades de los centros y giran, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que encuentran en su práctica docente. Así, por ejemplo, hemos podido recoger durante nuestra experiencia necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TICs en las prácticas educativas, diseño de la planificación de aula, revisión de nuestra metodología, la evaluación orientada a la mejora, etc. Como puede comprobarse fácilmente, son demandas que deben aglutinar a todo el profesorado del centro, pues tienen mucha vinculación con la oferta educativa que éste presenta a su comunidad; por tanto no son necesidades puntuales y disciplinares que sólo afecten a profesores concretos por el área o etapa que imparten.

El siguiente cuestionario, cuya finalidad es facilitar el proceso de identificación de necesidades de formación del profesorado, plantea distintos espacios de necesidades generales que se concretan en diversos aspectos o apartados orientativos dentro de cada uno de ellos. Igualmente al final del cuestionario se deja un espacio abierto para que cada ciclo incluya necesidades de formación relacionadas con el desarrollo del Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y las Propuestas pedagógicas no recogidas en el mismo.

Como instrumento de recogida de información en los distintos ámbitos de mejora elegimos un cuestionario estructurado y abierto. Este instrumento permite recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro. El diseño del cuestionario es el que a continuación se presenta:

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN		
NECESIDAD	SÍ	NO
Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro		
Presencia de conductas disruptivas en clase.		
Dificultad en la gestión de la dinámica de clase (estrategias de resistencia hacia el trabajo escolar)		
Conductas violentas entre iguales		
Incumplimiento de normas		
Integración y trabajo de los valores educativos en las prácticas educativas cotidianas de aula		
DIFICULTAD EN LA GESTIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD EN EL ALUMNADO		
Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad		
Problemas para encontrar estrategias metodológicas sensibles con la diversidad		
Dificultad de planificar e implementar una oferta de actividades amplia que asegure el éxito de todos lo alumnos de clase.		
Otras dificultades		
NECESIDAD DE SITUAR LA EVALUACIÓN EN SU DIMENSIÓN FORMATIVA Y ORIENTADA HACIA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
Dificultad de consensuar criterios de evaluación en los ciclos		
Ausencia de instrumentos de evaluación que aseguren la justicia en la evaluación		
No planificar momentos ni espacios para evaluar		
Superar la concepción del “aprobar” para instalarse en el “aprender”		
Dificultad en el desarrollo de la evaluación global		
Otras dificultades		
OTRAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LOS CICLOS QUE AFECTEN AL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO Y DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		

Tras el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos llegaremos a conclusiones sobre las necesidades de formación de nuestro profesorado.

C. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Debe responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro. Aunando estos dos factores, nos proponemos los siguientes objetivos:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado. Esto requiere:
 - Inventiva, creatividad, pensamiento crítico.
 - Conocimiento actualizado.
 - Necesidad de un aprendizaje permanente.
 - Poder trabajar en equipo.
 - Saber usar las nuevas tecnologías.
 - Saber discernir entre la información de información (correcta y falsa) existente.
 - Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad.
 - Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado. Evaluación (supera la cultura de la evaluación como calificación).
 - Construir comunidad de aprendizaje y educación.

- Orientar la formación del profesorado para la incorporación de las TIC a la actividad docente con la utilización metodológica de la enseñanza asistida por ordenador.
- Cambiar la actitud del profesorado al objeto de asumir roles más conformes a las nuevas exigencias; el empleo del trabajo en equipo, colaborativo y de investigación, más intuitivo e inductivo...

- Desarrollar un nuevo rol del profesor con principios del aprendizaje constructivista que se pueden potenciar: motivación, autoconstrucción del aprendizaje, funcionalidad y significación,....

- Dotar al profesorado del conocimiento informático básico necesario para la utilización de los recursos TIC y para la elaboración de material didáctico.

- Fomentar la formación de grupos de trabajo destinados al estudio de recursos didácticos existentes y a la elaboración de material didáctico.

D. DISEÑO DE ACTIVIDADES

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una priorización de las mismas. El Plan de Formación del Profesorado del Centro es un documento de planificación a medio y largo plazo que atende las necesidades formativas derivadas del diseño y puesta en marcha del Proyecto Educativo de Centro, por ello es necesario establecer un calendario para la atención de las necesidades detectadas.

En este sentido y en espera que la Jefatura de Estudios y el ETCP del centro se pronuncien estableciendo la priorización que considere oportuna, el espacio de formación más urgente es el de la socialización del profesorado del centro en el ámbito de las TICs, debido a que el centro ha sido reconocido como centro piloto del proyecto escuela 2.0.

ANEXO III: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICE

1. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.1. FUNDAMENTACIÓN

2.2. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.4 RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3. ACTUACIONES GENERALES ESPECÍFICAS

3.1. A NIVEL DE CENTRO

3.2. A NIVEL DE AULA

3.3 A NIVEL INDIVIDUAL

4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. A NIVEL DE CENTRO

4.2. A NIVEL DE AULA

4.3. A NIVEL INDIVIDUAL

5 .SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el capítulo 1 de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo 1 del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el artículo 113 de dicho capítulo se aclara que la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007.

Así mismo, atendiendo a la **Orden del 25 de Julio de 2008**, por la que se regula la educación del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y a las **Instrucciones del 22 de junio de 2015 Y las modificaciones de la instrucciones del 8 de Marzo de 2017**, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa ; nuestro centro articula y establece una serie de medidas de atención a la diversidad , tanto organizativas como curriculares, que permita dar una respuesta educativa de calidad al alumnado en función de sus necesidades y características.

El conjunto de medidas y actuaciones que aquí se presentan están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado que aquí se escolariza, de manera que, todos y cada uno de ellos, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, así como adquirir las competencias claves y los objetivos establecidos para el currículo de Infantil y Primaria.

2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

2.1.- FUNDAMENTACIÓN.

Desde sus orígenes, el C.E.I.P. Arrayanes ha sido un centro donde se ha atendido a niños y niñas con todo tipo de Discapacidad y con grandes Dificultades de Aprendizaje. Esta característica nos confiere una singularidad importante en cuanto a alumnos atendidos y profesionales que trabajan en el centro. No sólo ha supuesto el ir adaptando estructuralmente el centro a este tipo de alumnado, sino también un constante esfuerzo en cuanto a nuestra organización y funcionamiento. En estos momentos, además del tipo de alumnado antes mencionado, tenemos alumnado de diversas nacionalidades con una variedad religiosa, cultural, idiomática y familiar.

En este periodo hemos reflexionado y experimentado fórmulas organizativas que nos ayuden a funcionar mejor, muchas veces estamos experimentando escasez en cuanto a recursos personales se refiere, con lo que esto supone. Es pues una preocupación constante de este claustro atender adecuadamente a esta situación, dando una respuesta correcta que potencie la integración social y educativa, la incorporación de valores y fomente la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro, manteniendo una enseñanza de calidad. Este reto no es posible enfrentarlo sin el apoyo de Instituciones y Asociaciones

En consecuencia es necesario elaborar y sistematizar un Plan de Atención a la Diversidad en el que participen todos los sectores de la comunidad educativa y que responda a nuestras necesidades,

dando respuesta a la atención de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo así como al alumnado en situaciones desfavorecidas y retrasos escolares.

La educación debe ser sólo una, pero con diferentes ajustes para dar respuesta a la diversidad de los alumnos, y el sistema educativo, en su conjunto, debe prever los medios necesarios para proporcionar la ayuda que cada alumno necesite, dentro del contexto educativo más normalizado posible.

La realidad educativa del momento nos plantea la necesidad de dar respuesta a la diversidad de alumnos, de formas de aprendizaje, de ritmos, de estilos de enseñanza, etc. y por ello estamos obligados, por ley y por eficacia profesional, a tomar unas medidas que satisfagan esa necesidad.

2.2.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro centro entendemos que para atender a la diversidad, debemos establecer todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no, y en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les haga posible acceder y permanecer en el Sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Es por ello que el conjunto de actuaciones y medidas que hemos organizado, se componen de medidas de carácter generales y específicas y de recursos que también deben ser generales y específicos. La combinación de todas estas actuaciones dará lugar a distintos tipos de atención educativa.

2.3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Primaria.
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, APA, Órganos etc. Cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

2.4 RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como ya hemos mencionado anteriormente desde nuestro centro entendemos que la responsabilidad de garantizar una adecuada atención a la diversidad es de toda la Comunidad educativa. Es por lo tanto una buena coordinación entre todas las personas que participan en ella la base fundamental de nuestro centro para garantizar el pleno desarrollo de todos y cada uno de nuestros alumnos/as.

En este sentido, en nuestro centro, disponemos de los siguientes recursos personales, generales y específicos, para garantizar y hacer real la atención a la diversidad. Entiendo estos recursos no en su individualidad si no como un todo.

TUTORES Y MAESTROS/AS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- ✓ Participar en el desarrollo de la Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.
- ✓ Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- ✓ Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras su evaluación inicial.
- ✓ Comunicar al Jefe de Estudios los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- ✓ Colaborar con el EOE en la evaluación psicopedagógica.
- ✓ Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto de profesorado ordinario que atienda al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E..
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con PT y AL y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar decisiones que procedan acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- ✓ Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

EQUIPO DIRECTIVO:

Además de las funciones determinadas para el equipo directivo en el reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- ✓ Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje
- ✓ Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados. Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- ✓ Organizar los tiempos que el centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- ✓ Coordinar con todos los profesores que participan en la aplicación del plan.

PROFESOR/A DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA (PT)

- ✓ Realizará intervenciones directas de apoyo educativo a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de necesidades educativas especiales e intervenciones globales en grupos concretos.
- ✓ Proponer y llevar a cabo intervenciones globales como pueden ser: programa destinados a los diferentes grupos de cada etapa y nivel.
- ✓ Colaborar con el profesor-tutor y EOEP en la detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Elaborar las ACIS y los PE
- ✓ Difundir y/o elaborar materiales didácticos específicos y recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.

- ✓ Colaborar en la evaluación y seguimiento de estos alumnos y en la previsión de ajustes recursos necesarios.
- ✓ Asesorar al profesorado y familias en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- ✓ Proponer medidas que afecten a la metodología y organización del centro, que favorezcan una mejor calidad de la enseñanza.

PROFESOR/A ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL).

Se responsabilizará del apoyo especializado que requieran los alumnos/as que presenten dificultades en la comunicación oral y escrita. Su intervención se centrará en:

- ✓ Valorar las nee de los alumnos, relacionadas con la comunicación y el lenguaje
- ✓ Elaborar y desarrollar programas relacionados con problemas de comunicación.
- ✓ Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos con especiales dificultades.
- ✓ Asesorar al profesorado/familias en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área de lenguaje
- ✓ Colaborar en la elaboración de las AC.
- ✓ Diseñar y planificar los programas y acciones dirigidas a los alumnos que posean una lengua materna diferente a las oficiales, para el aprendizaje de la lengua de acogida.
- ✓ Proponer y llevar a cabo intervenciones globales como Programa de estimulación del lenguaje en educación infantil.

AGENTES EXTERNO:

Se establecerá el contacto oportuno y necesario con aquellos especialistas que, fuera del ámbito académico, intervienen con alumnos para superar diferentes alteraciones o situaciones problemáticas, tal es el caso de los tratamientos de Psicoterapia, Logopedia u otras actuaciones puntuales.

Esta coordinación se realizará bien a través del EOE o bien directamente con dichos especialistas, con la intención de unificar criterios de actuación y trabajar en la misma línea para favorecer la consecución de los objetivos que se establezcan, tratando de no duplicar la atención de una misma patología por dos especialistas.

Como agentes externos debemos recoger las funciones del orientador de referencia del EOE y que son:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y las actuaciones recogidas en el presente plan
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

3 - MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde nuestro Centro y atendiendo a las últimas instrucciones del 22 de junio del 2015 Y sus modificaciones a través de las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017, consideramos medidas generales de atención a la diversidad, el conjunto de actuaciones orientadas a la promoción y al éxito escolar de todo el alumnado. Estas medidas que recogemos a continuación implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

En este sentido, establecemos las siguientes medidas y actuaciones generales de atención a la diversidad:

3.1 A nivel de centro

- El centro, a partir del Proyecto educativo, definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa
- El plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (general y específica) y los recursos (generales y específicos) que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan se entiende como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto
- El centro garantizará el tránsito entre el segundo ciclo de EI y el primer curso de Educación primaria. En este sentido, el tutor/a de infantil de 5 años y el equipo docente que va a trabajar con el alumnado en 1º de EP, se reunirá para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos/as para que sirvan de referencia en el diseño de las propuestas pedagógicas. Estas reuniones serán organizadas por la Jefatura de Estudios
- Puesta en marcha del protocolo de detección e identificación del alumnado con altas capacidades siguiendo **las instrucciones de la dirección general de participación y equidad de 6 de Mayo de 2014, por la que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades**. En dichas instrucciones se recoge: el procedimiento a seguir, aspectos relativos a la evaluación psicopedagógica de este alumnado, organización de la respuesta educativa y por último seguimiento y evaluación.

3.2 A nivel de aula

Se deberá:

- Contextualizar la programación de aula a las características específicas del grupo-aula de ese año, partiendo siempre de las contextualizaciones realizadas en nuestro proyecto educativo de centro.

- Reflexionar sobre la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos en la programación de aula.
- Distinguir claramente, dentro de las programaciones, entre contenidos prioritarios, facilitando a todos los alumno/as su adquisición, y contenidos complementarios o de ampliación.
- Fomentar dentro de la dinámica del aula gran variabilidad de agrupaciones, en función de las necesidades del alumnado, del contenido a trabajar..., buscando siempre la mayor interacción e implicación posible del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Recopilar, al inicio de curso, la máxima información posible acerca de cada uno de nuestros alumnos/as. Así como, realizar actividades que nos permitan conocerlos en sus diferentes aspectos: cognitivos, sociales, emocionales... con la finalidad de tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos y así poder ajustar la respuesta educativa.
- Emplear los criterios de evaluación de cursos anteriores para realizar una evaluación inicial de los conocimientos del grupo-aula, y así ajustar nuestra programación al punto de partida del alumnado.
- Utilizar siempre, a comienzo de unidad didáctica, la evaluación de conocimientos previos, para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a cada uno de los alumnos/as.
- Tener por principio la utilización de variedad de actividades y metodologías para la transmisión de un mismo contenido.
- Utilizar de forma sistemática una evaluación continua y formativa, que tenga como objetivo detectar las dificultades que está presentando el alumno/a para subsanarlas en el momento de su aparición.
- Analizar la adecuación de los materiales empleados al contenido trabajado.
- Establecer de forma coherente, con los objetivos trabajados, los criterios de promoción. Así como, tomar conciencia y reflexionar sobre los pros y contras que conllevan la repetición escolar.
- Mantener reuniones sistemáticas y programadas con todos los maestros/as que atienden a nuestro alumnado.
- Asumir y desarrollar con sistematicidad y reflexión las labores de tutoría y orientación.
- Dedicar un tiempo de forma sistemática a trabajar aspectos de carácter social y emocional, tales como: la cohesión del grupo, habilidades sociales, competencias sociales, aceptación de diferencias...
- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas: la observación, el uso de portafolios, pruebas orales...
- Adaptaciones de las pruebas escritas. En este sentido se podrá adaptar el formato de las pruebas (uso del ordenador, presentación de preguntas secuenciadas, sustituir prueba escrita por oral...) y también se podrá adaptar el tiempo que el alumno/a necesita para realizar dicha prueba
- Mantener una estrecha colaboración con la familia, procurando una total implicación por parte de ésta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.
- **La organización de grupos de trabajo flexibles** en el seno del grupo básico permite que los alumnos/as puedan situarse en diferentes tareas, proponer actividades de refuerzo y adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos. (ANEXO 1)
- El **apoyo** en grupos ordinarios llevado a cabo por el/la profesor/a de apoyo u otros/as profesores/as que en ese momento tenga apoyo educativo.
- **La salida del grupo clase de referencia para actividades de refuerzo** en grupos pequeños, en aquellos procedimientos y métodos de trabajo que pueden estar en la base de sus dificultades, puede resultar una estrategia adecuada.
- **Desdoblamiento** de un grupo si las necesidades así lo aconsejaran

3.3 A nivel de alumnado

De acuerdo con la orden del 25 de Junio del 2008 en nuestro centro se ha articulado y organizado las siguientes medidas y programas de refuerzo y apoyo, con la finalidad de responder a las necesidades concretas del alumnado.

- ***Programas de refuerzo educativo***

El refuerzo educativo es una estrategia ordinaria de atención a la diversidad que se establece para aquellos alumnos y alumnas cuyas necesidades educativas no se consideran específicas, aunque requieran atención complementaria.

Dichos programas se aplicarán siguiendo el siguiente proceso:

Una vez que el tutor/a haya comprobado que el alumno/a no sigue el currículo y se aparta progresivamente del mismo a pesar de otras adaptaciones de acceso aplicada previamente (flexibilidad en el tiempo, uso de materiales distintos, cambios metodológicos, etc.), él o ella misma tomará la decisión de elaborar un **Programa de Refuerzo Educativo** para superar ese desfase que nunca podrá ser mayor de dos años. En el caso de que todas estas medidas se agotaran sin éxito y persistieran las dificultades, a pesar del refuerzo establecido, el caso será derivado al E.O.E. para ser valorado y determinar así el tipo de ayudas y medidas de atención más específicas que requiere el alumnado con dificultades.

Los Programas de Refuerzo afectarán a las Áreas de Lengua, inglés y Matemáticas. Se procurará que el tiempo dedicado al Apoyo coincida con el área que trabaje en ese momento el grupo de referencia. Los apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula ordinaria.

El tutor/a marcará las necesidades de apoyo que tenga el alumno/a y realizará la propuesta de trabajo en un Plan de Refuerzo que facilitará al profesorado responsable del mismo. Se utilizarán fichas individualizadas de refuerzo pedagógico donde se registren los logros y dificultades encontradas durante la aplicación y que servirán de seguimiento de la evolución del alumnado. En el caso de coincidir varios maestros/as de refuerzo, utilizarán el mismo registro de seguimiento y realizarán conjuntamente la evaluación del alumno,

En nuestro centro diferenciamos tres programas de refuerzo:

- ✓ **PROGRAMAS DE APOYO Y REFUERZO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS EN CUALQUIER MOMENTO DEL CICLO O DEL CURSO**
 - **Objetivo:** Superar las dificultades observadas.
 - **Seguimiento:** En las actividades programadas dentro del horario previsto. Este tipo de alumnado podrá incorporarse a un programa de refuerzo de áreas instrumentales.
 - **Responsable de estos planes.** El/la tutor/a o el profesorado que se encargue de un área determinada.
- ✓ **PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES EN ALUMNOS QUE PROMOCIONAN SIN SUPERAR ÁREAS INSTRUMENTALES**
 - **Objetivo:** Recuperar los aprendizajes no adquiridos.
 - **Seguimiento y evaluación:** Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
 - **Responsables de los programas de refuerzo para la recuperación:** El/la tutor/a o e profesorado que se encargue de un área determinada.

- **Funciones del profesorado responsable de los programas de refuerzo para la recuperación:** Elaboración de un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados. Información al alumnado y a las familias al comienzo del curso escolar o al comienzo de la incorporación al programa, facilitando la suscripción de compromisos con las familias.
- ✓ **PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS DE REFUERZO O DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE NO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONES**
 - **Objetivo:** Superar las dificultades del curso anterior.
 - **Seguimiento:** En las actividades programadas dentro del horario previsto. Este tipo de alumnado podrá incorporarse a un programa de refuerzo de áreas instrumentales.
 - **Responsable de estos planes.** El/la tutor/a o el profesorado que se encargue de un área determinada.

La Jefatura de Estudios, desde un planteamiento global del Centro, organizará los Refuerzos Educativos, en función de las responsabilidades específicas de los profesionales, su especial preparación y posibilidades de ajuste horario.

El profesorado que imparta estos programas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado. A tales efectos, deberán reunirse los responsables del desarrollo de éste programa, para hacer una valoración de los aprendizajes adquiridos o no y se tomarán medidas en función de esos resultados

Las familias de los alumnos/as que reciben refuerzo educativo serán informadas de los mismos.

4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas o diferentes a la ordinaria aquellas actuaciones que pueden implicar o no recursos específicos y que va dirigida a :

- Alumnado que presenta NEE
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje
- Alumnado de altas capacidades
- Alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio

4.1.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CENTRO

- Nuestro centro impulsará, en caso necesario, actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- El alumnado con NEAE del centro participará, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia. Debiéndose potenciar el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecer el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
- El alumnado con NEAE podrá utilizar los espacios comunes del centro y se velará no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación

- El centro promoverá la planificación y desarrollo de programas preventivos en la etapa de Educación Infantil, atendiendo a las necesidades y características de nuestro alumnado y que irán orientados a favorecer al máximo su desarrollo
- Desde el centro se garantizará y facilitará la detección y valoración de las NEAE , para ello se han establecido las siguientes líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.

A) GARANTIZAR LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado.

Con la finalidad de mejorar esta detección temprana en nuestro centro hemos definido claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos:

- ✓ Los programas de tránsitos anteriormente citados
- ✓ Evaluación inicial realizada a principio de curso
- ✓ Evaluación y seguimiento de los programas de refuerzo individual
- ✓ Las evaluaciones trimestrales
- ✓ Información ofrecida por las familias, la cual debe solicitar una entrevista con el tutor/a y en el caso de presentar un diagnóstico externo éste deberá ser presentado para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a
- ✓ En cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje el tutor/a puede solicitar una reunión del equipo docente y se pasará al procedimiento que recogemos a continuación

Por otra parte el sistema educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar al alumnado con NEAE, tales como:

- ✓ Protocolo de detección del alumnado con NEAE por presentar AACCCII
- ✓ Pruebas evaluación Escala
- ✓ Evaluación 3º y 6º de primaria LOMCE

B) ESTABLECER LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTO TRAS LA DETECCIÓN DE NEAE

Una vez detectados los indicios, atendiendo a las instrucciones del 22 de Junio y a sus modificaciones en las instrucciones del 8 de Marzo del 2017, garantizamos desde nuestro centro el procedimiento de valoración de las NEAE, estableciendo las siguientes líneas de actuación:

Reunión del equipo docente, donde se abordarán los siguientes aspectos :

- Análisis de los indicios detectados
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen tomando
- Tomar decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas o decidir sobre que otras estrategias se pueden adoptar
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas
- Esta reunión quedará recogida en un acta que incluirá los aspectos tratados y decisiones tomadas (modelos de actas del centro).

Reunión con la familia

Tras la reunión anterior el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia

Solicitud de la evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas anteriores y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencian que las medidas no han resultado suficientes se realizará el proceso de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

En nuestro centro este proceso constará de los siguientes pasos:

- ✓ Cumplimentar la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que cumplimenta el tutor/a , tras una reunión previa con el equipo docente.
- ✓ Esta solicitud será entregada a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a de referencia aplicarán los criterios de prioridad.

Las solicitudes de evaluación psicopedagógicas se realizarán atendiendo a los siguientes criterios y orden:

- ✓ 1º: Solicitudes de alumnos que presentan graves dificultades que impiden el desarrollo del aprendizaje de ellos mismos o del grupo.
- ✓ 2º: Si los padres presentan valoraciones, informes psicopedagógicos o diagnósticos realizados por personal externo al centro, se atenderán siguiendo los criterios anteriormente citados y siempre que el tutor haya advertido con anterioridad indicios de n.e.a.e
- ✓ 3º: Solicitudes de alumnos realizadas en cursos anteriores y que no se han podido evaluar por falta de tiempo o por otro motivo.
- ✓ 4º: Solicitudes de alumnos cuyo tutor haya observado dificultades en el aprendizaje y las medidas adoptadas no hayan sido eficaces por el siguiente orden: Infantil 4 años, infantil 5 años, 1º, 2º, 3º, 4º 5º y 6º de Primaria. (Se dará a los alumnos de Infantil de 3 años un período de un curso académico para observar si evolucionan por su propia maduración).

C) GARANTIZAR LA INFORMACIÓN A LOS PADRES, MADRES, TUTORES O GUARDADORES LEGALES DEL ALUMNADO CON NEAE.

Para asegurar la participación de los padres, madres, tutores o guardadores legales en el proceso de evaluación psicopedagógica, así como en las decisiones que afectan a la escolarización y a los procesos educativos del alumno o alumna objeto de evaluación, al inicio de este proceso de evaluación psicopedagógica se les informará atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. En esta entrevista inicial, se proporcionará información sobre:
 - El objetivo de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá por los y las profesionales de la orientación.
 - La necesidad de su colaboración a lo largo del proceso de evaluación psicopedagógica, para lo cual será citada, por dichos profesionales de la orientación, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea.
 - La entrevista de devolución de información que se realizará al final del proceso, en la que se les informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se consideren necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno o alumna. En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora o el profesional o la profesional de la orientación encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuántas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.

- b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
- c) Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:
- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.
 - En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales

4.2. ACTUACIONES A NIVEL DE AULA

El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:
 - ✓ Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.
 - ✓ Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.
 - ✓ Para la atención educativa al alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir

el compromiso con las tareas y habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.

- ✓ Corresponde al tutor o tutora la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre los alumnos y alumnas, el equipo docente y las familias.
- ✓ Corresponde a cada profesor o profesora, en el ámbito de las áreas de conocimiento o materias que imparta y en colaboración con el tutor o tutora, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno o alumna con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y con la colaboración de las familias.
- ✓ Intervención. apoyo y asesoramiento , dentro o fuera del aula , del especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.

4.3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS A NIVEL INDIVIDUAL

De acuerdo con la orden del 25 de Junio del 2008 así como a las instrucciones del 22 de junio del 2015 y del 8 de Marzo de 2017, las medidas específicas que adoptemos en nuestro centro, para atender a la individualidad del alumnado con NEAE, vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y que vienen recogidas en su informe de evaluación psicopedagógica

Como ya mencionamos anterior, estas medidas, van dirigidas a los alumnos/as que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- **Alumnado que presenta NEE/ Medidas a adoptar:**
 - AAC(Adaptaciones de acceso)
 - ACNS(Adaptaciones curriculares no significativas)
 - ACS(Adaptaciones curriculares significativas)
 - ACI(Adaptaciones curriculares individualizadas)
 - PE(Programas Específicos)
 - Permanencia extraordinaria
- **Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje / Medidas a adoptar:**
 - ✓ ACNS(Adaptaciones curriculares no significativas)
 - ✓ PE(Programas Específicos)
- **Alumnado de altas capacidades / Medidas a adoptar:**
 - ✓ ACAI (Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales)
 - ✓ PECAI (Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales)
 - ✓ PE(Programas Específicos)
 - ✓ FLEXIBILIZACIÓN del periodo de escolarización obligatorio o postobligatorio
- **Alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio:**
 - ✓ ACNS (Adaptaciones curriculares no significativas)
 - ✓ PE(Programas Específicos)
 - ✓ Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo
 - ✓ Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística

4.3.1 Adaptaciones de acceso

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilita el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Elaboración y desarrollo.- Esta adaptación es propuesta por el orientador/a del EOE. Su aplicación y seguimiento corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren Adaptación para acceso al currículo, así como al personal de atención educativa complementaria

Registro y seguimiento.- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado de “intervención recibida” del censo del alumnado con NEAE, por parte del profesional de la orientación

Serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión. Ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización

4.3.2 Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS)

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Elaboración y desarrollo.- La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo.

La aplicación de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de ámbito /área /materia /módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro.

Registro y seguimiento .-El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

4.3.3 Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Elaboración y desarrollo.- El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Registro y seguimiento.- El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

Las valoraciones trimestrales de la ACS se cumplimentarán a través del programa “Séneca” y se adjuntarán al expediente académico del alumnado, estando a disposición de las familias que lo soliciten

4.3.4 Programas Específicos (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas ,habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, auto concepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave

Elaboración y desarrollo.- El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional de la orientación educativa. Así mismo para su desarrollo se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Registro y seguimiento.- Dichos programas deberán estar elaborados antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para valorar su eficacia introducir modificaciones necesarias.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de la evaluación de los objetivos, tomar las decisiones oportunas.

El PE será cumplimentado en el sistema “Séneca” por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las valoraciones trimestrales de los PE se cumplimentarán a través del programa “Séneca” y se adjuntarán al expediente académico del alumnado, estando a disposición de las familias que lo soliciten.

4.3.5 Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)

La ACI supone la adaptación individualizada, de la programación del aula específica de Educación Especial que existe en nuestro centro, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado de “atención recibida” en el censo del alumnado con NEAE

Elaboración y desarrollo.- La responsabilidad su diseño y desarrollo recae sobre el tutor/a con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno/a.

Registro y seguimiento.- Este documento será cumplimentado en el sistema de información Séneca, antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno/a sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI

Las valoraciones continuas de las ACI se adjuntarán como registros en los seguimientos que se realicen, a través del programa “Séneca”. Así mismo se imprimirán al finalizar el curso escolar, se incluirán en el expediente del alumnado y se entregará una copia en el último trimestre a la familia.

4.3.6 Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación

En este sentido podremos establecer:

- a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.
- b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

Elaboración y desarrollo.- Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Registro y seguimiento.- En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

El seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

4.3.7 Programa de enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socio afectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.

Elaboración y desarrollo.- La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

Registro y seguimiento.- Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo. El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas

4.3.8 Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatorio y postobligatorio

Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.

Elaboración y desarrollo.- La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

El periodo de aplicación será según las diferentes etapas:

- a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.
- b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas

Registro y seguimiento.- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" por parte del profesional o la profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

5 .SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación se efectuará a dos niveles:

A) Evaluación del progreso académico del alumnado.

La evaluación constituye un proceso continuo que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Esto exige en primer lugar, evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes. Además, la finalidad principal de la evaluación será obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos/as. En este sentido, la evaluación se apoya en la recogida continua de la información, y este procedimiento tiene las siguientes características: ser muy variados y aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

Las diferentes acciones que llevamos a cabo para hacer efectiva dicha evaluación son:

- Seguimiento individualizado para cada alumno/a que recibe algunas de las medidas recogidas en el presente plan de atención a la diversidad, a través de los diferentes programas de refuerzo y adaptaciones curriculares
- Reuniones de los maestros/as implicados en las diferentes medidas adoptadas (programas de refuerzo y adaptaciones) para llevar a cabo un seguimiento de las mismas.
- Informe, trimestral o a final de curso, de seguimiento del alumnado que es atendido por el maestro/a de pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Uso de diversos procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales, exámenes.
B) Evaluación del Plan propiamente dicho.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza de aprendizaje, ya que su finalidad principal es la de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global de los alumnos/as, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.

La valoración de las diferentes medidas adoptadas, se realizará internamente por el profesorado del centro que intervienen en las mismas atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos/as en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua realizada por los diferentes maestros/as implicados
- Opinión de los tutores
- Valoración de las familias
- Resultados de la evaluación , comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejores observadas en el plan

La evaluación de los programas y adaptaciones realizadas, tendrá lugar en el mes de Junio y se recogerán los resultados obtenidos.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES: CRITERIOS

<p>ASIGNATURAS/MATERIAS En qué materias queremos realizar AF. Puede ser en una o en varias.</p>	<p>Áreas instrumentales: Lengua, Matemáticas, Inglés</p> <p>Se comenzará a realizar solo en el área de Lengua y se valorará la posibilidad de extenderlo al área de Matemáticas.</p>
<p>ALUMNADO Qué alumnado va a estar en cada grupo. Número máximo de alumnos en cada grupo.</p>	<p>En cada nivel se formarán 3 grupos a partir de los dos grupos-clases, con los que contamos: 1 grupo aventajado y 2 grupos desventajados.</p> <p>Grupo aventajado: Son los alumnos que siguen con soltura el ritmo de la clase sin dificultad. No superará los 25 alumnos/as.</p> <p>Grupo desventajado: Son los alumnos que presentan dificultades para seguir con normalidad el ritmo de las clases. Se formarán dos grupos de 12/13 alumnos como máximo.</p> <p>Alumnado con NEE: Los alumnos se integrarán en los distintos grupos según las características del mismo. Para ello se contará con la opinión del tutor-PT del alumno/a.</p>
<p>PROFESORADO RESPONSABLE Qué profesores vamos a implicar y de qué se hace cargo cada uno.</p>	<p>Tutor/a –responsable de: Los tutores de cada nivel se harán cargo de cada uno de los grupos desventajados respectivamente.</p> <p>Profesor de apoyo / CAR será responsable del grupo aventajado de alumnos/as.</p>
<p>GRUPO/NIVEL Cómo debe ser el grupo para que sea necesario realizar agrupamientos flexibles</p>	<p>Nivel educativo: Se llevará a cabo en todos los niveles de Educación Primaria.</p> <p>Características: Grupos –clase que tengan varios alumnos/as de desventaja socio-cultural.</p>

<p>EVALUACIÓN Cuándo puede un alumno pasar a otro grupo.</p>	<p>Se podrá determinar el cambio de un alumno/a de un grupo a otro cuando el tutor del grupo-clase considere que : -ha adquirido los objetivos previstos. -adquiera mayor autonomía en el trabajo diario.</p>
<p>HORARIO Qué número de horas se van a dedicar semanales al AF y momento.</p>	<p>Se realizará durante una sesión semanal por área. Si se realiza solo en el área de Lengua sería una sesión semanal y cuando se extienda al área de Matemáticas serían dos sesiones semanales, una para cada área.</p>
<p>TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES Qué tipo de actividades se van a realizar con el grupo aventajado</p>	<p>Las actividades que realiza en grupo aventajado serán propuestas por los tutores y serán actividades que no impliquen explicación ni adquisición de nuevos contenidos ni objetivos. Serán actividades de: -Lectura comprensiva. -Actividades de ampliación o repaso. -Actividades de cálculo.</p>

También se podrán contemplar **otras modalidades** de agrupamientos flexibles como:

-Incluir a determinados alumnos/as en niveles inferiores en las áreas de Lengua y Matemáticas. (Ej: alumno de 1º que va diariamente a 2º en las horas de Lengua y Matemáticas)

-Aumentar en el horario de alumnos /as con conductas disruptivas, aquellas materias en las que funcionen mejor, con grupos de otros niveles superiores. (Ej: alumno con conducta disruptiva que funciona bien en E. Física y asiste además de las horas correspondientes a su grupo otras sesiones con un grupo superior)

ANEXO IV: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INDICE:

- A) OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**
- B) PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:**
 - 1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA DE CADA CICLO.**
 - 2.- DEL AULA DE APOYO.**
- C) LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRANSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**
- D) MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**
- E) COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.**
- F) PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS.**
- G) DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**
- H) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**
- I) COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.**
- J) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**
- K) ANEXOS: ACTAS DE REUNIONES CON PADRES Y COMPROMISOS EDUCATIVOS**

A) OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

1. Conocer las características personales de cada uno de los alumnos/as para realizar una orientación personalizada del aprendizaje
2. Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
3. Contribuir a la personalización del proceso educativo
4. Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo
5. Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
6. Establecer comunicaciones con la familia acerca del desarrollo escolar de su hijo/a que permita el apoyo y la coordinación en su proceso educativo
7. Plantear a los órganos competentes (EOE, CEPs; SS...) las necesidades de atención del alumnado y solicitar su colaboración cuando se requiera..

B) PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

1.-Realización de un estudio sobre las relaciones que se dan entre los diferentes elementos de la Comunidad Educativa y la que ésta tiene con el contexto.

2.- Diseño de un Plan de Refuerzo práctico y funcional que priorice los apoyos.

3.- Desarrollo de un Plan de Formación del Profesorado con el asesoramiento del CEP en el que se tengan en cuenta los aspectos más relevantes de la Acción Tutorial.

4.-Elaboración de un Plan de Convivencia actual y práctico

1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA DE CADA CICLO.

1.1.- Con los Padres/Madres

- Reunir a los padres y madres a comienzo de curso antes de finales de noviembre para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Potenciar la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Tener entrevistas individuales con los padres y madres para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- Coordinar reuniones formativas o informativas de interés general.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias.

- Fomentar la participación de las familias en las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad.
- Sensibilizar a las familias para que eduquen a sus hijos/as con una actitud positiva hacia la integración.

1.2.- Con al alumnado

- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su ambiente socio-familiar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. El sociograma, la observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos/as aislados o rechazados, etc.
- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno/a, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas,...
- Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos/as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro del entorno: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.
- Practicar de las técnicas de estudio.
- Leer libros y visionar películas donde se traten los valores que deseamos en nuestros alumnos/as.
- Favorecer un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Fomentar el cambio en las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

2.- DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos/as para detectar dificultades y necesidades especiales para diseñar actividades adecuadas.
- Ajustar las programaciones generales para dar respuestas educativas a necesidades educativas especiales
- Fomentar la autoestima y la por las tareas escolares.
- Realizar actividades que supongan un incremento de la capacidad organizativa, del tiempo de concentración y del nivel de esfuerzo
- Desarrollar las Técnicas Instrumentales: lectura, operaciones, problemas.

- Afianzar aspectos de la motivación Educación en Valores como el respeto a las personas, a las cosas y al entorno, cooperación, tolerancia, solidaridad, aceptación de las diferencias,...

C) LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRANSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1.- ACOGIDA A ALUMNOS/AS DE NUEVO INGRESO EN E: INFANTIL.

Siguiendo la normativa vigente para todos los centros que imparten la educación infantil durante los días lectivos del mes de septiembre se desarrollarán las siguientes medidas para el alumnado de nueva incorporación, en tres años:

- Se reunirá a todos los padres y madres de los grupos y las tutoras/es explicarán la dinámica que se seguirá durante el Periodo de Adaptación y se fijará el calendario de entrevistas personales.
- Se establecerán horarios flexibles para los alumnos con problemas de adaptación a la escuela, siempre que sea solicitado por los progenitores.
- Se intentará contar con el apoyo de otro maestro/a que acompañaría al tutor durante este periodo.
- A lo largo de este periodo se realizarán actividades que permitan, la integración de forma lúdica y no traumática. Estas actividades van encaminadas al conocimiento físico de la escuela, sus ritmos, sus profesionales y los nuevos compañeros/a.

2.-TRANSITO DE E. INFANTIL A PRIMARIA.

- Se coordinará el ciclo de E. Infantil (especialmente 5 años) y el Primer ciclo de Primaria.
- Se organizarán visitas y encuentros entre los niños/as de 5 años y los niños/as de Primer ciclo de Primaria.
- Aparecen recogidas todas las actuaciones referidas a este tema en el ANEXO V: PROGRAMA DE TRANSITO DE INFANTIL A PRIMARIA
- Se organizarán actividades conjuntas entre los alumnos/as de 5 años y Primero de Primaria

3.- TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

- Continuar y desarrollar programa de tránsito del profesorado de 6º con su alumnado.
- Organizar visitas al Centro de Secundaria de referencia.
- Realizar sesiones de Orientación dirigidas por los tutores/as de 6º de Primaria y por el Referente de del EOE.
- Aparecen recogidas todas las actuaciones referidas a este tema en el ANEXO VI : PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA
- Organizar encuentros del profesorado de 6º y del IES.

D) MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

1.- DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La acción tutorial directa sobre alumnos/as de NEE la realizarán conjuntamente el tutor/a y los miembros del EOA que incidan directamente aquellos. Participará de una forma indirecta el EOE.

Las medidas serán las siguientes:

1.1.- Del tutor/a.

- Recogerá la información relevante para el tratamiento adecuado del alumnado (dificultades, enfermedades...)
- Adaptará la programación de aula a sus necesidades de este tipo de alumnado desarrollando actividades de integración al grupo.
- Elaboración, aplicación y seguimiento del ACI **no significativa** de los alumnos/as que la necesiten, siguiendo los protocolos que establece la normativa actual.
- Convocará reuniones para informar a la familia al final de cada trimestre en las que estarán los miembros del EOA que atienden directamente con el niño/a. En estas reuniones se hablará sobre los progresos del alumno/a.

1.2 .- Del EOA (Equipo de Orientación y Apoyo)

- Atenderá a los alumnos/as con DIS de la forma que figura en su Dictamen de Escolarización. También podrán recibir apoyo especializado los alumnos/as con DES y DIA según la disponibilidad de los profesionales anteriormente mencionados.
- Asesorará al tutor/a en temas relacionados con la atención a alumnos/as con NEE.
- Para la continuidad del trabajo con el alumno/a tanto en el aula de apoyo como el aula ordinaria seleccionará el material adecuado y propondrá unas pautas de actuación conjuntas para los profesionales que trabajan con el niño/a.
- Elaboración, aplicación y seguimiento del ACI **significativa** de los alumnos que la necesiten, siguiendo los protocolos que establece la normativa actual.
- Tendrá en cuenta los horarios del grupo al que pertenece el alumno/a, procurando que este permanezca en la tutoría en los momentos más adecuados para su proceso de aprendizaje.

1.3.- Del EOE.

- Valorará las NEE de los alumnos/as de infantil y primaria de acuerdo con los protocolos de actuación establecidos.
- Asesorará y realizará seguimiento del alumnado con NEE.
- Diseñará programas de Intervención Preventiva.
- Participará en la elaboración del ACI de los alumnos/as que la necesiten.

2.- DESDE LA PERSPECTIVA DEL ENTORNO FÍSICO Y DE RECURSOS MATERIALES:

- Proponer a las diferentes administraciones la adaptación del espacio eliminando barreras y obstáculos arquitectónicos.
- Proponer a la Administración la adaptación del mobiliario a las necesidades y características personales del alumnado de NEE.
- Organizar las aulas, los espacios y los tiempos de tal manera que permitan la integración del alumnado de NEE en el grupo clase.
- Destinar espacios dentro del colegio para aulas de Apoyo a la Integración.
- Dotar de materiales didácticos que respondan a las necesidades educativas de estos niños/as .

E) COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

La coordinación entre los diferentes profesionales se realizará teniendo en cuenta unas actuaciones que clasificaremos en función de los profesionales entre los que se establecen:

1. ENTRE LOS TUTORES/AS DEL MISMO NIVEL:

- Establecerán líneas comunes de actuación sobre estrategias de aprendizaje, motivación, trabajos complementarios, evaluación...
- Coordinarán el refuerzo pedagógico, la recuperación o las adaptaciones curriculares que sean necesarias elaborar.

2. ENTRE LOS TUTORES DEL CICLO:

- Realizarán propuestas generales sobre la Acción Tutorial, estas se incluirán dentro del Plan Anual.
- Participación en proyectos específicos del ciclo para mejorar el trabajo de tutoría.(desayunos, ed. Vial..)
- Organizarán y realizarán actividades complementarias y extraescolares propias del ciclo.

3. DEL EQUIPO DOCENTE

- Mantener un contacto directo para intercambiar información sobre la evolución del proceso de aprendizaje los alumnos/as y las circunstancias que los rodean.
- Desarrollar dinámicas de aula que favorezcan un clima de respeto hacia las personas.

4. ENTRE PROFESIONALES DEL CENTRO Y EL EOE

- Se reunirán para el intercambio de información sobre los alumnos/as.

- Desarrollarán conjuntamente programas relacionados con la Acción Tutorial.

F) PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS.

1.- PARA LA COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA:

- El tutor/a informará a cada padre y madre sobre el trabajo hace su hijo/a en la escuela.
- La información con notificaciones puntuales dirigidas a cada padre y madre sobre su hijo/a.
- Las circulares informativas de carácter general sobre fiestas, excursiones, reuniones,...
- El contacto informal que se da a diario.

2.- PARA LA COLABORACIÓN FAMILIA-ESCUELA:

- Participación de los padres y madres en algunas de las actividades planteadas durante el curso (en actividades extraescolares y complementarias y en celebraciones y fiestas, actividades propuestas desde el Plan de Igualdad).
- Colaboración con el AMPA

3.- PARA LA COORDINACIÓN ENTRE FAMILIAS:

- Participación de las familias en la Escuela de Padres.
- Encuentros formativos e informativos de interés.

G) DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los cauces habituales que hay en el colegio para la recogida de datos son:

1.- Los órganos administrativos del centro en los que se tomarán datos relativos al proceso de matriculación del alumnado (personales, médicos y académicos).

2.- El tutor/a a través de:

- Cuestionarios y entrevistas formales o cerradas.
- Fichas con los datos más relevantes de los niños/as (teléfono, dirección, enfermedades, alergias...)
- Instrumentos de observación (escalas, diario de clase, registro anecdótico, cuadros de control,...)
- Informes individuales y boletines trimestrales.

H) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.- RECURSOS PERSONALES:

- Tutores/as que junto con los especialistas de Educación Física, Inglés, Religión y Música atienden a los grupos-clase.
- Maestros/as de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, Educadora y EOE que con los Tutores/as atienden al alumnado de NEE.
- Los ciclos y la jefatura de estudios coordinando todo el programa educativo y actividades del centro (ETCP)

2.- RECURSOS MATERIALES:

- Los materiales didácticos específicos de cada nivel.
- El mobiliario adaptado a las necesidades de cada grupo.
- Adaptaciones del mobiliario a los alumnos de NEE que las requieran.

3.- RECURSOS ESPACIALES:

- Un aula por tutoría.
- Aulas de uso común: biblioteca, ordenadores, sala uso múltiples.
- Aulas de atención específica.
- Patio común de recreo.

I) COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

La colaboración con servicios y agentes externos se realizan según las necesidades y en función de la tarea a realizar. Pueden ser puntuales y/o continuas:

- Con el referente del EOE que incluye en su plan de trabajo la atención de un día a la semana al colegio y en jornada completa.
- Los servicios sociales en casos puntuales.
- Ayuntamiento de Sevilla a través de actividades organizadas para los alumnos/as del colegio.
- Universidad de Sevilla con los alumnos/as en prácticas.
- Centro del Profesorado de Sevilla cuando las necesidades del centro así lo demanden.

J) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Este Plan de Acción Tutorial será sometido a un proceso de evaluación continuo a lo largo del curso con los siguientes criterios de referencia:

- Grado de implicación de las familias.
- Eficacia de la coordinación entre maestros/as, especialistas
- Análisis y valoración de los cambios de actitudes y hábitos generales de los alumnos/as

- Grado de consecución de los objetivos
- Posibilidad de incorporar las propuestas de mejoras.

En la Evaluación de este Plan intervendrán todos los profesionales del colegio y especialmente los tutores/as.

El seguimiento lo realizarán los coordinadores de ciclo y la jefatura de estudios (ETCP) en una sesión al trimestre. Las conclusiones se reflejarán en la Memoria Final de curso y se tendrán en cuenta en el Plan de Centro Anual.

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CON PADRES Y MADRES

FECHA:

GRUPO:

CURSO:

TRIMESTRE

TEMAS A TRATAR

DOCUMENTOS A ENTREGAR

ACTA DE REUNIÓN INDIVIDUAL CON PADRES Y MADRES

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

FECHA: _____ **ASISTE** SI NO

PETICIÓN DE LA TUTORÍA TUTOR/A FAMILIA

TEMAS A TRATAR

ACUERDOS TOMADOS

Firma tutor/a

Firma madre

Firma padre

INFORMACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS

INGLÉS:

MÚSICA:

EDUCACIÓN FÍSICA:

REFUERZO:

PT:

OTROS (_____):

COMPROMISO EDUCATIVO

D/D^a.....
representante legal del alumno /a.....
matriculado en este centro en el curso escolar.....en el grupo.....
y D/D^a..... en calidad de tutor/a de dicho
alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Fomentar el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menosprecien la integridad moral o dañen la imagen de nuestra institución.
- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y justificación de las faltas de asistencia.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Desarrollar conductas de autonomía y respeto de su hijo/a.
- Asistencia del alumnado al centro habiendo desayunado debidamente y en condiciones óptimas de higiene.
- Mantener una fluida comunicación con el centro y tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos/as con el tutor/-a.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Asistencia a entrevistas periódicas individuales y generales solicitadas por el profesorado.
- Participar en actividades solicitadas por el centro para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- Respetar y hacer respetar las normas, así como la autoridad y las indicaciones del profesorado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Dar información sobre las actividades extraordinarias en las que se requiere su colaboración.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su rendimiento escolar y su actitud.
- Convocar y citar a las reuniones necesarias para que exista una fluida comunicación entre el centro y las familias.

ESTE COMPROMISO FAVORECE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento de su hijo.
- Mejorar sus rendimientos escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio.
- Mejorar la implicación de las familias con el centro.
- Mejorar la comunicación, información y relación familia-centro, respectivamente.

En Sevilla a..... de..... 20.....

EL TUTOR/A

REPRESENTANTES LEGALES

VºBº DIRECTOR

ANEXO V: PROGRAMA DE TRANSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

INDICE:

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

2.-PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

3.- FINALIDADES

4.- ACTUACIONES

5.-ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.

6.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

7.- MAPA DEL TRANSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Atendiendo a la Orden 16/11/2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, se presenta este Programa de Tránsito con el fin de concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria.

Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra que experimenta el alumnado que finaliza la Educación Infantil y comienza el primer curso de Educación Primaria.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que en algunos casos durará los primeros meses y en otros casos todo el curso, pues cada uno tiene su propio ritmo.

Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias básicas, la metodología... sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

El Programa de Tránsito, por una parte debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. No se entiende que conviviendo ambas, existan en el centro como yuxtapuestas, sino que, cada una con sus peculiaridades forman parte de la misma comunidad educativa. Es por ello, que a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza- aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

2.-PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

El Programa de Tránsito se dirige e implica básicamente a 3 grupos:

a) **ALUMNADO** que finaliza la etapa de Infantil y comienza 1º de Primaria, dado que constituye el centro de nuestra tarea educativa. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los discentes que presentan características específicas.

b) **FAMILIAS** cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener unos óptimos resultados en el proceso.

c) **PROFESORADO**, los responsables del diseño e implementación del Programa serán los que a continuación se detallan:

- Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil. Dentro de este conjunto de profesionales, sólo los pertenecientes al tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil llevarán a cabo la puesta en práctica de todas las actuaciones planificadas.
- Equipo de docentes del primer ciclo de Educación Primaria. En este caso, los maestros/as con realicen la docencia de 1º de Primaria serán los encargados de realizar las distintas actividades.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje
- La Jefa de Estudios, coordinadora del programa.
- La orientadora del E.O.E., que asesorará en los casos necesarios.

3.- FINALIDADES

En virtud de la Orden 16/11/2007 y la Orden 5/08/2008, podemos establecer las siguientes finalidades del Programa de Tránsito:

- Facilitar una adecuada **transición y adaptación** del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de educación Infantil y el Primer Ciclo de E. Primaria).
- **Orientar a las familias** sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- **Orientar al profesorado** con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- Promover la **coordinación** entre el profesorado de Educación Infantil y del 1º Ciclo de Educación Primaria.

4.- ACTUACIONES

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada y el primer año escolar trimestre del nuevo curso.

Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Familias.

Asimismo, las actividades que se determinan se dividen en: *metodológicas* y *organizativas*.

La organización de las actuaciones se plasman en una tabla donde se consideran aspectos tales como:

- Tipo de Actividad.
- Temporalización.
- Responsables.

5.-ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.

Aspectos Organizativos a tener en cuenta por los tutores de I-5 años y Primero de Primaria.

MES DE MAYO /JUNIO

1. **Visita de los alumnos de Infantil a las aulas de Primaria.** A fin de conocer el espacio donde están ubicadas las aulas de primero y el resto de dependencias comunes.
2. **Realizar una sesión conjunta los alumnos de Infantil y los de 1º.** Durante el mes de junio se acordará, por parte de los tutores y especialistas, realizar una sesión conjunta de las áreas nuevas para los alumnos: Música y E.Física o de Plástica. Los alumnos de infantil se integrarán en las respectivas aulas de 1º y realizarán las actividades acordadas.
3. **Utilizar el recreo de primaria.** Salir algunos días del último mes del curso al recreo de primaria junto a sus tutores, previo conocimiento de las normas que rigen en él, para ir haciéndose con el espacio y ver el lugar donde se hacen las filas de entrada.
4. **Reunión con los padres de los alumnos de Infantil 5 años.** Los tutores de I-5 mantienen una reunión final en la que se hace valoración final del curso y de la etapa, objetivos desarrollados, qué saben, qué saben hacer, destrezas, actitudes, autonomías, ... y presentación e inicio del cambio de etapa y de la actitud que debe acompañar a esto.
5. **Informe Individual del Alumno.** Al finalizar Infantil 5 años, los maestros tutores cumplimentan el Informe Individual del Alumno Final de Ciclo. Dichos Informes, junto con fotocopia del Boletín del Tercer Trimestre, se guardarán en los respectivos expedientes del alumno en la secretaría. En los primeros días de septiembre, los tutores que van a impartir 1º, revisarán dichos informes.
6. **Agrupamiento de los alumnos.** Se harán reagrupamientos nuevos en primero de primaria con la finalidad de equilibrar de nuevo los grupos siguiendo los criterios establecidos para ello por el centro:
 - Igual número de niñas y niños en todos los grupos.
 - Distribución equitativa de alumnos/as con alto /medio y bajo rendimiento académico.
 - Distribución equitativa de alumnos/as de n.e.a.e.
 - Agrupar en el mismo curso a los hermanos mellizos o gemelos.
 - Reunir en el grupo A los alumnos de Alternativa/Valores Sociales

PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE

1. **Reunión Tutor 1º y tutor/a anterior.** Para comentar, intercambiar información, de todos y de cada uno de los alumnos explícitamente. Previamente, los tutores de 1º deben haberse leído los Informes Individuales de esos alumnos/as, así como las medidas adoptadas con aquellos que lo han requerido. La información que se transmite se referirá a : qué conocen, qué se ha trabajado con ellos, qué saben hacer, cómo lo hacen,.... Si en tutor/a que deja el grupo no se encuentra en el centro en el presente curso, deberá dejar por escrito un documento que detalle todos estos aspectos y que entregará en la Jefatura de Estudios.
2. **Reunión de tutores de 1º y profesores de Pedagogía Terapéutica.** Los profesores de Pedagogía Terapéutica informarán de las características y la respuesta educativa prevista para los alumnos que presentan n.e.e.
3. **Actividades Iniciales – Evaluación Inicial.** Actividades programadas por el equipo docente de 1º para la primera quincena de septiembre (Evaluación Inicial), cotejadas con los tutores de Infantil, a fin de que partan de lo que conocen y sean viables para la primera quincena de septiembre.

MES DE MARZO

Durante el mes de marzo se realizará una reunión de coordinación entre los profesores de infantil de 5 años y los de 1º de primaria para intercambiar opiniones y abordar los siguientes temas:

1. **Aspectos a tener en cuenta en Infantil para facilitar el tránsito.**

- Favorecer la correcta presión y prensión del lápiz, rotuladores, lápices de cera, punzón, pinceles, ...
- Favorecer el trazo correcto de la grafía de las mayúsculas.
- Fomentar hábitos de autonomía personal adecuados a la edad: atar y desatar cordones, guardar objetos en la mochila...
- Realizar el coloreado atendiendo a la realidad.
- Ofrecer pautas de dibujo de personas y situaciones para expresar la comprensión de lo leído.
- Iniciarlos en el uso del cuaderno de pauta: uso de los márgenes, distribución del papel,...
- Hacer hincapié en la direccionalidad en el aprendizaje de la lecto-escritura.
- Trabajar el cálculo mental y los complementos del 10.
- Fomentar la discriminación auditiva y la conciencia fonológica.
- Priorizar la adquisición de los conceptos básicos espaciales, temporales y de cantidad.
- En el último trimestre introducir:
 - otra distribución de las mesas para acostumbrarlos a distintos agrupamientos
 - uso del estuche individual.
 - el trabajo cooperativo.
 - Reducir progresivamente el tiempo de juego.
 - Regulación de la asistencia al servicio distanciando más estos momentos.

2. Aspectos a tener en cuenta en Primero de Primaria, al menos durante el primer trimestre.

- Mantener la asamblea diaria al inicio de la jornada.
- Mantener el agrupamiento en grupos pequeños durante el primer mes.
- Durante los primeros meses alternar el tiempo de juego o trabajo más relajado con el trabajo que requiere más atención, respetando los tiempos de atención y concentración, para ir prolongándolos poco a poco.
- Relajación después del recreo similar a lo realizado en Infantil.
- Establecimiento de algunos rincones en clase “Aprendo jugando” Biblioteca” “Rincón del Ordenador”,...
- Desayunar en clase.
- Organizamos la salida con tiempo suficiente como para que se encuentren con sus familias antes de que lo haga el total de los alumnos (tres minutos antes de las dos).

6.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo, finalizando en la elaboración de una evaluación final que tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Implicación de las familias.
- Resultados obtenidos en el alumnado.
- Adecuación del Informe Individualizado de Tránsito.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

7.- MAPA DEL TRANSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

OBJETIVO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Facilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de primaria	Visita de los alumnos de infantil a las aulas de primaria	Mes de junio	Tutores de Infantil de 5 años
	Realización de una sesión conjunta los alumnos de infantil y los de 1°.	Mes de junio	Tutores de infantil 5 años , de 1° de Primaria y especialistas de Música y E.Física.
	Utilización del recreo de primaria	Mes de junio	Tutores de Infantil de 5 años
	Reunión de valoración final con los padres/madres del alumnado de infantil de 5 años	Mes de junio	Tutores de Infantil de 5 años Familias
	Cumplimentar informes individuales del alumnado de infantil	Mes de junio	Tutores
	Reagrupamiento de los alumnos de infantil de 5 años atendiendo a los criterios establecidos	Mes de junio	Tutores Dirección
	Reunión interniveles E.I/E.P para intercambiar información sobre las características de los alumnos.	Mes de septiembre	Tutores de Infantil de 5 años y 1° de primaria
	Análisis de los informes individuales de los alumnos.	Mes de septiembre	Tutores de 1° de primaria
	Intercambio de información de los Profesores de Pedagogía Terapéutica	Mes de septiembre	Profesorado de Pedagogía Terapéutica
	Reunión general de familias de alumnos de 1° de primaria	Mes de septiembre	Tutores de 1° de primaria

ANEXO VI: PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

INDICE:

- 1.-JUSTIFICACIÓN
- 2.-ACTUACIONES A REALIZAR DURANTE EL CURSO:
- 3.-RESPONSABLES
- 4.- REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TRÁNSITO ENTRE CEIPs/IES.
- 5.- DOCUMENTACIÓN
- 6.- MAPA DEL TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

1.-JUSTIFICACIÓN

Este programa se realiza con los alumnos de SEXTO del centro, en coordinación con el IES Pablo Picasso, como centro al que está adscrito en su totalidad nuestro alumnado. Persigue los siguientes **objetivos:**

- Garantizar una adecuada transición del alumnado de sexto de Educación Primaria que promociona a primero de E.S.O.
- Facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado que promociona a la E.S.O.
- Coordinar el Proyecto Educativo del tercer ciclo de Ed.Primaria con el del primer ciclo de la ESO, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos relativos a la adaptación del alumnado a la nueva etapa que van a iniciar.

2.-ACTUACIONES A REALIZAR DURANTE EL CURSO:

ACTIVIDADES CURRICULARES CONJUNTAS: 2º Trimestre

PROCESO DE ADMISIÓN: **Marzo**

1. **Reunión con Padres/Madres del alumnado de Sexto y Dirección del CEIP Arrayanes.** Información de la adscripción al IES Pablo Picasso del 100% del alumnado y procedimiento a seguir.

CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

2. **Visita de los alumnos de 6º al Instituto: Mayo.** Todos los alumnos y alumnas de 6º, acompañados por sus tutoras, visitan el I.E.S. Pablo Picasso. Allí son recibidos por el Equipo Directivo y les hablan de aspectos de su interés (materias, disciplina, horarios,...) y les muestran las dependencias del centro.
3. **Reunión en de la dirección del IES con los padres de los alumnos de 6º Primaria: Junio.** Los padres y madres de los alumnos de 6º son citados una tarde a una reunión con el Equipo Directivo del IES Pablo Picasso, a través de una citación que se les entrega a cada alumno en el colegio. En esta reunión se les muestra las instalaciones del instituto (biblioteca, aula de informáticas, aula de música, gimnasio, laboratorio,...) así como ofrecer información sobre la oferta educativa en 1º de ESO y el proceso de matriculación.
4. **Reunión de los Tutores de 6º, Tutores de 1º, Jefes de Estudios, Corrdinador /a E.A y Orientador del IES: Junio.** Para tratar sobre los alumnos que van a promocionar. Así como de aquellos que van a requerir una atención especial, bien porque sean alumnos de n.e.e., bien porque vayan a necesitar un programa de refuerzo, bien porque presenten un comportamiento contrario a las normas de convivencia.
5. **Cumplimentación de Informes Individuales del Alumno/a de Tránsito: Junio.** Complimentación por parte de los tutores de sexto, de los Informes Individuales del Alumno de Tránsito, consensuados en reuniones de coordinación CEIPs/IES. Envío a la Secretaría del Instituto, para que puedan servir tanto para la confección de los grupos como para conocimiento de los profesores tutores de 1º de ESO.

6. **Listado de Alumnos que necesitan ser reforzado en Matemática y Lengua: Junio.** Los tutores de 6º hacen una propuesta de alumnos que deberían recibir Refuerzo Educativo en las áreas instrumentales.
7. **Listado de alumnos de N.E.E.: Junio.** La coordinadora del E.A informa de los alumnos de 6º que presentan N.E.E y la respuesta educativa ofrecida en nuestro centro.

3.-RESPONSABLES

- Maestros/as Tutores de Sexto de Educación Primaria.
- Profesorado de los dos primeros cursos de la ESO.
- Coordinadora del Equipo de Apoyo de Primaria.
- Profesora de Pedagogía Terapéutica del IES.
- Orientador Escolar del IES.
- Jefatura de Estudios del CEIP.
- Jefatura de Estudios del IES.

4.- REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TRÁNSITO ENTRE CEIPs/IES.

En el Segundo Trimestre y Tercer Trimestre se realizan reuniones de coordinación entre los centros de Primaria e Instituto para coordinar aspectos curriculares:

- Objetivos fundamentales y aspectos a tener en cuenta en las áreas instrumentales para facilitar el tránsito.
- Hábitos y técnicas de estudio que deben adquirir.

Para conocimiento y análisis de documentos:

- Objetivos y competencias básicas de etapa.
- Criterios de Evaluación.
- Pruebas Iniciales de Lengua y Matemáticas.

Para Coordinación Pedagógica: garantizar la continuidad en entre las programaciones de las áreas instrumentales.

Para procedimiento de escolarización y matriculación: este aspecto es llevado a cabo por los Equipos Directivos del CEIP y del IES.

5.- DOCUMENTACIÓN

Entre la documentación que hay que trasvasar en este programa nos referimos a:

- Informe Individual de Tránsito.
- Propuesta de alumnos para Refuerzo Educativo en Lengua y Matemáticas.
- Dictámenes de Escolarización e informes psicopedagógicos.
- Adaptaciones Curriculares Significativas.

6.- MAPA DEL TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

OBJETIVO	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Acordar aspectos a tener en cuenta para facilitar el tránsito.	Reunión de coordinación entre CEIP e IES.	Mes de enero	Tutores de 6º, coordinador de E.A, Jefes de Estudios y orientador del IES.
Informar a las familias del proceso de escolarización y matrícula.	Reunión informativa a las familias	Mes de marzo	Dirección del IES. Padres /Madres de alumnos de 6º
Conocer las instalaciones, el profesorado y el funcionamiento del IES.	Visita de los alumnos de 6º al IES Pablo Picasso	Mes de junio	Dirección del IES. Tutores de 6º.
Ofrecer información general del alumnado de 6º.	Reunión de coordinación entre CEIP e IES	Mes de junio	Tutores de 6º, coordinador E.A, Jefes de Estudios y Orientador del IES
Ofrecer información individual del alumnado de 6º.	Cunplimentación de Informes Individuales de Tránsito	Mes de junio	Tutores de 6º
Informar del alumnado con necesidad de Refuerzo Educativo	Listado de alumnos de Refuerzo Educativo en Lengua y Matemáticas.	Mes de junio	Tutores de 6º
Informar del alumnado de N.E.E	Entrega de Informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización y ACIS.	Mes de junio	Coordinador/a E.A PTs

ANEXO VII: UTILIZACIÓN DE LOS CUADERNOS

2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

El cuaderno se usará solo a lo largo del curso de 5 años, y el momento de su empleo dependerá del desarrollo madurativo de la clase. Los aspectos a tener en cuenta serán:

1. TIPO DE CUADERNO: El cuaderno será de tamaño cuartilla, de grapa, de doble raya (3,5 cm) y con margen. Se usará para lecto-escritura y lógica matemáticas.
2. ÚTILES DE ESCRITURA: Se usará el lápiz fino normal del nº2.
3. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO: La fecha se copia en minúsculas. Puede copiarse de la pizarra o de la que escriba la maestra en la libreta. El formato de la fecha es:

Día de la semana, nº día de mes de año.

Después se deja libre un renglón para volver a empezar a escribir. Las distintas actividades que se realicen no se numeran y es la maestra quien escribe el enunciado en las libretas de los niños.

5. ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO: Las distintas actividades que se realicen no se numeran y es la maestra quien escribe el enunciado en las libretas de los niños.

1º CICLO DE PRIMARIA

1. TIPO DE CUADERNO: Rayas y cuadros, ambos cuadernillos serán de grapas. Deberá ir el nombre del alumno/a. En lengua se usará un cuaderno de pauta 3,5 y en matemáticas uno de cuadros de 6x6.
2. ÚTILES DE ESCRITURA: En el primer ciclo se utilizará el lápiz nº2 de Staedtler como herramienta de escritura habitual y el lápiz bicolor azul y rojo para los enunciados.
3. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO: En el cuaderno de rayas se dejará una línea roja al comienzo que nos servirá de pauta. Se dejará un espacio-pauta para a continuación poner la fecha en el siguiente renglón. Se copiarán los enunciados en rojo. Entre una las actividades o repuestas se dejará un renglón coloreado. En el caso del cuaderno de cuadros se dejará dos líneas de cuadritos.
4. ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO: Se dejará una hoja inicial para la portada.

Trabajo que se hace en cada cuaderno.

1º primaria:

- LENGUA: Vocales, consonantes y sílabas, y poco a poco copiados (tercer trimestre).
- MATEMÁTICAS: Numeración, escribir con letras los números, cuentas y problemas (tercer trimestre).

2º primaria:

- LENGUA: Escritura, copiados, dictados, ejercicios de la pizarra y del libro.
- MATEMÁTICAS: Numeración, series numéricas, cuentas, problemas, dictados de números escritos en cifras.

2º CICLO DE PRIMARIA

1. TIPO DE CUADERNO: En 3º de Primaria utilizaremos cuadernos de tamaño folio(A4) de cuadrícula de 5x5 mm para matemáticas y de pauta de 2,5 mm para lengua y el resto de las

áreas. En 4º de Primaria utilizaremos también el cuaderno de tamaño folio de cuadrícula 5x5 para matemáticas y de una sola línea para lengua y el resto de las áreas.

2. ÚTILES DE ESCRITURA Se usará el lápiz para la resolución de las actividades. El bolígrafo azul para poner la fecha, los enunciados, copiados y corrección de ejercicios. El bolígrafo rojo se usará para escribir los títulos, para los subrayados, la numeración de los ejercicios y para la corrección del profesor/a. Todos los subrayados y recuadros se realizan con regla.
3. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO. Se respetarán el margen izquierdo (ya marcado en el cuaderno) y el margen derecho. Se separará la actividad de cada día con dos renglones en blanco. Entre una actividad y otra se dejará un renglón en blanco.

En la pauta, la actividad de un día se realiza:

- Fecha
 - Renglones en blanco
 - Título del tema o de la actividad
 - Renglón en blanco
 - Actividad numerada en rojo.
 - En la cuadrícula (matemáticas), se escribe cada número en un cuadrito y se separan las operaciones por 2 o 3 cuadrillos.
4. ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO. Cuando iniciamos un tema escribimos primero los objetivos que pretendemos conseguir en ese tema. En el margen del cuaderno escribimos el número de la unidad (U1). Cada actividad o apartado tiene un título que irá acompañado de la página del libro y el número de los ejercicios que vamos a hacer.

3º CICLO DE PRIMARIA.

1. TIPO DE CUADERNO. En 5º de Primaria utilizaremos cuadernos de tamaño A-4 o folio, encuadernados con gusanillo de espiral y margen izquierdo marcado. En el área de matemáticas utilizaremos cuadernos de cuadrillos y en el resto de áreas cuadernos de una raya. En 6º de Primaria se trabajará con el mismo tipo de cuadernos que en 5º o se dejará a elección del maestro/a la posibilidad de utilizar cuadernos de cuadrillos en todas las áreas.
2. ÚTILES DE ESCRITURA: Utilizaremos bolígrafos azul y rojo, lápiz y goma. No se utilizará typex, ni bolígrafos fluorescentes. El bolígrafo azul se utilizará para escribir la fecha y los enunciados de las actividades, así como todo lo que sea copiado. El lápiz lo usaremos para las respuestas a las actividades o problemas. El bolígrafo rojo para subrayar o corregir. Queda a elección libre y personal el uso del bolígrafo azul para contestar los ejercicios en 6º de Primaria.
3. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO: Se respetarán los márgenes a la derecha e izquierda del cuaderno, así como por la parte superior e inferior (siempre que tengamos delante un cuaderno de cuadrillos). Se dejará espacio también entre actividades (al menos una línea en el caso de los cuadernos de rayas y tres cuadrillos en los de cuadrillos), de manera que el cuaderno dé impresión de limpieza y organización. En caso de equivocación al escribir con bolígrafo, se tachará con una sola línea la palabra o párrafo mal escrito, metiéndolo además entre paréntesis. No se utilizará el typex. Colocaremos los números de los ejercicios que estamos realizando junto con la página correspondiente. Copiaremos siempre los enunciados de los ejercicios. Cuidaremos la letra de manera que quede un escrito legible y limpio. No dejaremos hojas en blanco, ni huecos.
4. ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO: Cada cuaderno presentará una portada en su primera página, donde se escribirán los siguientes datos: asignatura, alumno/a, curso y maestro/a. Se escribirá la fecha todos los días, en bolígrafo azul, antes de comenzar a realizar las tareas de cada una de las áreas. Al comenzar un tema nuevo, se escribirá el título de la nueva unidad, así como los objetivos que van a plantearse en la misma.

ANEXO VIII PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN PRIMARIA Y EN INFANTIL.

INDICE

EVALUACIÓN EN PRIMARIA.

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.
3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.
 - 3.1. SESIONES DE EVALUACIÓN.
 - 3.2. EVALUACIÓN INICIAL.
 - 3.3. EVALUACIÓN FINAL.
4. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
 - 4.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 4.2. VALOR PORCENTUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE N.E.E.
6. PROMOCIÓN DEL ALUMANDO.
7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.
8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.
 - 8.1. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES
9. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN, TRASLADO Y FIN DE ETAPA.

EVALUACIÓN EN INFANTIL

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.
3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
4. PROCESO TÉCNICO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 4.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.
6. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.
7. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN EN PRIMARIA

1. Fundamentación Legal.

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria de Andalucía.
- Instrucciones del 22 de junio del 2015, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en La Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Concepto de evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1,2 y 3 del artículo 12 del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y global**, tendrá en cuenta su **progreso** en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter **criterial y formativo**, y tendrá en consideración el **grado de adquisición** de las **competencias claves** y el **logro de objetivos de la etapa**.

1. **Continua:** Al estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzca, averiguar sus causas y, en consecuencia adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso aprendizaje.
2. **Global:** Al tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.
3. **Criterial:** Al tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.
4. **Formativa:** Al proporcionar una mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje, aportando toda información necesaria en todo momento del proceso y adoptando las decisiones que favorezcan la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias claves.

Por lo tanto, entendemos y concebimos la evaluación como los momentos del proceso de enseñanza aprendizaje, en los que a través de la aplicación de diversos instrumentos, obtenemos la información que nos va a permitir iniciar, valorar y reorientar dicho proceso. Su finalidad no es represiva, sino que constituye una fuente de obtención de datos que nos va a permitir, tras el análisis de los resultados, tomar decisiones en relación al alumnado, a la programación y a la práctica diaria del profesorado.

La evaluación es algo implícito en la actividad educativa, ya que esta integrada en el quehacer diario. Al evaluar se está aprendiendo y enseñando. Los maestros y maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

La evaluación debe dirigir:

Al profesorado a:

- Perfeccionar su práctica.
- Descubrir y consensuar con los compañeros y compañeras estrategias metodológicas eficaces.
- Permitir el acceso a todos y a todas al currículo.
- Mejorar la Programación y el Proyecto Educativo.

Al alumnado a:

- Conocer los objetivos que ha alcanzado.
- Identificar sus errores y corregirlos.
- Modificar sus conocimientos, mejorar los procedimientos que aplica y actitudes que adopta.

A la familia a:

- Colaborar eficazmente con el proceso de aprendizaje de su hijo/a.

3. Desarrollo de los procesos de evaluación.

3.1. Sesiones de evaluación.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por el maestro tutor o maestra tutora, para intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente, orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán **tres sesiones de evaluación**. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados, según modelo del acta del centro. Estas actas deberán contener información relevante, que pueda testimoniar acuerdos y decisiones sobre alumnos y alumnas concretos, estrategias, metodologías o reorientaciones de las programaciones o proyectos diseñados al principio de cada curso. Las actas serán firmadas por todos los miembros del E. Docente y entregadas puntualmente en la Jefatura de Estudios.

La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones, constituirán el punto de partida de la siguiente evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

3.2. Evaluación inicial (antes de diseñar la programación).

Con objeto de garantizar una adecuada *transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria*, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los equipos de primer ciclo de Educación Primaria establecerán mecanismos de *coordinación* con los equipos de ciclo de Educación Infantil, *según calendario de trabajo entregado por la Jefatura de Estudios al comenzar el curso*.

El tutor/a del grupo dejará recogido los resultados de la evaluación inicial y las medidas educativas a adoptar en un **acta de evaluación inicial** según el modelo del centro y lo entregará en la Jefatura de estudios.

Al final del mes de octubre de cada curso escolar y al comienzo de cada ciclo, *los tutores y tutoras realizarán una sesión de evaluación inicial* que tendrá un carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo curricular por parte del equipo docente y se adecuará a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

Dicha evaluación *incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior* correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con *otros datos obtenidos por el propio tutor* o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial será el *punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones* relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, *adoptará las medidas educativas pertinentes de apoyo, refuerzo y/o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

Si tras la evaluación inicial se detectaran en algún alumno indicios de NEAE se iniciará el procedimiento para la realización de la valoración psicopedagógica según se indica en *instrucciones de 22 de junio de 2015, por la que se establece el protocolo de detección, identificación de NEAE y organización de la respuesta educativa.*

3.3. Evaluación final.

Al término de cada trimestre, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación, valoración del progreso del alumnado, se expresará en los términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose la siguiente correspondencia:

Términos.	Abreviatura.	Calificación numérica.
Insuficiente.	IN.	1, 2, 3 y 4.
Suficiente.	SU.	5.
Bien.	BI.	6.
Notable.	NT.	7 y 8.
Sobresaliente.	SB.	9 y 10.

Al final de cada curso, los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación primaria. Cuando el curso evaluado sea el último de un ciclo, dicha valoración será la **nota final del ciclo, determinándose ésta a partir de la media de las seis evaluaciones trimestrales del ciclo y teniendo en cuenta el progreso y evolución de cada alumno o alumna.**

El nivel competencial adquirido por el alumnado se empleará los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A). Este nivel competencial se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, al expediente académico y en el historial académico.

Evaluación individualizada de tercer curso:

Esta evaluación quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación (orden 17 marzo de 2015), de acuerdo con la secuenciación realizada dentro del proyecto educativo.

Los equipos docentes de tercero de primaria aprovecharán y adaptarán los modelos y recursos que la administración educativa facilitará para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero, se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 11.3 de la orden 4 de noviembre de 2015, para expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A), cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta orden.

Evaluación individualiza de sexto curso:

Al finalizar el sexto curso de primaria se realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Los equipos docentes de sexto de primaria elaborarán pruebas de evaluación final de las áreas y adaptarán los modelos y recursos que la administración educativa facilite para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial.

Nota media de las áreas de la etapa y mención honorífica por áreas:

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Mención Honorífica por áreas:

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente (10) al finalizar la Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

En este sentido, según los criterios establecidos y aprobados en nuestro Proyecto Educativo de Centro, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que cumpla los siguientes criterios:

- Alcanzar con éxito los objetivos de etapa y competencias clave.
- Actitud excelente hacia el aprendizaje y la adquisición de competencias.
- Cumplimiento de las normas de convivencia y contribución al mantenimiento de unas relaciones eficaces entre los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores y personal no docente).

4. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación:

Según el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, en su capítulo IV, artículo 12.4: “la evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la **observación continuada** de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal”.

Para ello, el equipo docente deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos indicarán quién, cómo y cuándo, mediante las técnicas (uso de la observación sistemática, la revisión de tareas, las entrevistas y las pruebas orales o escritas) y con qué instrumentos que permite la recogida de información mediante rúbricas, informes y registro de anécdotas.

4.1. Instrumentos de evaluación.

- **De utilización continuada:** observación directa y registro continuado, cuestionarios, revisiones de trabajos, cuadernos..
- **De utilización puntualmente programada:** controles, trabajos a presentar en fechas determinadas....

Estos documentos de evaluación deberán ser comunes a los distintos grupos-clase por nivel o ciclo, pues las programaciones tienen carácter de ciclo.

Los controles o pruebas escritas se entregarán a los alumnos/as para que los padres y madres puedan conocer los resultados, serán firmados por el padre, madre o tutor legal y entregados a los profesores correspondientes. Estos documentos estarán a disposición de las familias y serán custodiados por el profesor responsable del área correspondiente, hasta la finalización del curso. Si el alumno no hiciera entrega de los controles escritos firmados solo podrán ser consultados por los padres, madres o tutores legales en tutoría previa cita al tutor o profesor/a del área.

Los registros de observación directa deberán referirse al conjunto de indicadores de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de nivel.

4.2. Valor porcentual de los instrumentos de evaluación:

Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.

a) Pruebas escritas y orales que requieren estudio

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
20%	50%	60%

b) Trabajo personal

- Pruebas y actividades para detectar la asimilación de los conceptos.....
- Actividades de comprensión, asimilación, deducción, razonamiento y aplicación de los conceptos trabajados.
- Realización de tareas de clase y casa
- Realización y entrega puntual de las tareas y trabajos.
- Presentación de todos los trabajos siguiendo unas pautas: márgenes, sangrías, caligrafía y ortografía correcta en enunciados, esquemas, gráficos, mapas...

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
60%	25%	20%

c) Actitud

- Respetar las normas, mostrar interés y esforzarse.
- Atender a las explicaciones sin interrumpir el ritmo.
- Respetar a los compañeros / as y profesores / as.

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
20%	25%	20%

Educación Física.

- Nivel de desarrollo de capacidades físicas y de ejecución de habilidades..... hasta el 40%.
- Realización de actividades escritas de carácter continuado o puntual.....hasta el 20%.
- Nivel de esfuerzo , participación en las actividades y actitudes con respecto a los otros, entorno, material y normas....hasta el 40 %.

Educación Artística.

- Trabajos de clase realizados y bien programados..... hasta el 50 %.
- Aportación y empleo de distintos materiales.....hasta el 10 %.
- Creatividad....hasta el 20%.
- Dominio de las técnicas utilizadas....hasta el 20%.

Educación Religiosa y Valores Sociales y Cívicos

- Interés en el trabajo diario.....hasta el 40 %.
- Trabajos en grupo e individual.....hasta el 20 %.
- Actitud en la clase.....hasta el 40 %.

Observaciones.-

No se podrá excluir a ningún alumno / a del procedimiento de evaluación establecido, por motivos de comportamiento, faltas puntuales y justificadas de asistencia a clase o no realización de tareas. En los casos en que la aplicación de los procedimientos de evaluación no pudieran ser aplicados, se arbitrarán mecanismos alternativos que permitan su valoración y calificación.

5. Evaluación del alumnado con NEAE.

La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por el principio de inclusión y asegurarán su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

La evaluación y promoción del alumno con NEAE con adaptaciones curriculares serán competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con NEAE con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con NEE cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que

esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con nee, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la **tutoría compartida** a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad (Ver Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro)

1.-Evaluación del alumnado con adaptaciones de acceso al currículum y alumnado con adaptaciones curriculares no significativas.(DIA Y DIS SIN ACS).

La Jefatura de Estudios en colaboración con los equipos educativos, asesorados por el profesional del E.O.E., organizará el refuerzo educativo específico para este alumnado a cargo del profesorado que imparte las distintas materias curriculares, del profesorado de P.T. o A.L. o por ambos inclusive.

La evaluación de este grupo de alumnos del refuerzo educativo se llevará a cabo por parte del profesorado anteriormente citado a través de un informe escrito que se entregará al tutor/a, tras lectura a la totalidad del Equipo Docente en la reunión de sesión de evaluación de cada uno de los trimestres, el contenido de este informe se volcará en el “Informe del tutor”, de Séneca, que se adjunta al Boletín de notas.

El tutor/a guardará los informes recibidos hasta al finalización del ciclo, en el expediente del alumno/a preferentemente.

En las sesiones de evaluación, se decidirá igualmente la permanencia o no del alumno o alumna en el programa de refuerzo educativo. Por lo que el listado de alumnado podrá renovarse cada trimestre y dar cabida a alumnos y alumnas nuevos.

La calificación del área o materia reforzada será consensuada en función de los criterios de evaluación entre el maestro/a que imparta la materia a todo el grupo y el profesional o profesionales que realice el refuerzo educativo.(P.T, A.L o CAR).

2.- Alumnado escolarizado en un grupo ordinario con apoyo en períodos variables.

Este alumnado requiere una atención personalizada específica. Cursa un currículum adaptado con el grado de significatividad que precise.

La atención educativa que se realiza en el aula ordinaria supone la planificación y desarrollo de actividades comunes o adaptadas con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo clase. Cuando la adaptación curricular afecte no sólo a los contenidos, sino a los objetivos y criterios de evaluación, la evaluación se realizará conforme a los objetivos y criterios establecidos en el A.C.S.

Los especialistas del EOA elaborarán un informe escrito del progreso en cuanto al A.C.S. y/o a su programa de intervención.

Los apartados del informe serán:

- Datos del alumno y nombre de los tutores que lo comparten.
- Especialistas que lo atienden.
- Horario de atención de cada uno.
- Número de horas total que es atendido dentro y fuera del aula de referencia.
- Descripción de los aspectos trabajados y del progreso del alumno de cada especialista que lo atiende.
- Valoración de la evolución general del alumno en cuanto a:
 - Actitud ante el trabajo
 - Rendimiento según aptitudes.

- Evolución global.

Para realizar esta evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Observación directa de la ejecución de las tareas escolares.
- Seguimiento diario mediante una gráfica de seguimiento cumplimentada diariamente de cada alumno atendido.
- Pruebas o controles periódicos de evaluación.
- Pruebas estandarizadas.

En el boletín de notas se indicará si tiene o no A.C.S. significativa y en qué materias. La calificación se emitirá conforme a ella.

El profesorado de PT elaborará informes de los alumnos/as de necesidad específica de apoyo educativo en la primera y en la tercera evaluación. El tutor/a del grupo hará entrega del boletín de notas y del informe del EOA a la vez que al resto del alumnado una vez que la familia haya firmado el recibí.

Las familias podrán hablar con el profesorado de PT en el horario de atención de tutorías.

3.-Alumno escolarizado en el Aula Específica de Educación Especial

El alumnado escolarizado en éste aula precisa de una atención específica personalizada que no es posible llevarla a cabo dentro del aula ordinaria.

Para dar respuesta educativa al alumnado escolarizado éste aula se elaborará una ACI y se desarrollará una serie de programas específicos atendiendo a las NEE del alumnado.

El tutor/a del aula entregará trimestralmente además del boletín de notas, un informe individualizado a la familia con los siguientes apartados:

- Datos del alumno/a
- Nombre del tutor/a del aula
- Descripción de los aspectos trabajados, tanto de la propia ACI como de los programas específicos desarrollados y el grado de consecución de dichos aspectos.
- Evolución y observaciones generales.

Para realizar ésta evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Observación directa del desarrollo del alumno/a dentro del aula y del trabajo individual.
- Seguimiento y evaluación diaria del alumnado a través de un registro elaborado y que se cumplimenta diariamente.

El tutor/a del aula será el encargado de entregar el boletín de notas y el informe personalizado previa firma de un recibí de entrega por parte de las familias.

6. Promoción del alumnado.

Al finalizar cada ciclo de una etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción del alumnado. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Se accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que el alumnado haya adquirido el desarrollo de las competencias claves correspondiente a cada ciclo, y en su caso, haya logrado los objetivos de etapa. Si la promoción se lleva a cabo sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Cuando no se haya adquirido ni el desarrollo de las competencias claves definidas para el ciclo, ni los objetivos de etapa marcados por la normativa vigente, y teniendo en cuenta la evaluación continua e individual, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa, considerando que la repetición es una **medida de carácter excepcional que se toma tras haber agotado el resto de medidas de refuerzo y apoyo** para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

El Equipo Docente valorará si la adopción de dicha medida puede tener efectos positivos más que probables y siempre que los aprendizajes no adquiridos impidan al alumno seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá, de forma prioritaria, los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. La no promoción deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

En términos generales, consideramos que la permanencia en un ciclo deberá llevarse a cabo en cuanto se detecte la necesidad, por lo que se considera más conveniente, que la no promoción se produzca en el primer o segundo ciclo de Educación Primaria, preferentemente.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que encuentre.

Dado que los indicios que nos hacen presuponer la conveniencia de que un alumno o alumna no promocione, suelen aparecer en el primer año del ciclo, se considera necesario dar a conocer a la familia esta posibilidad, al finalizar el segundo trimestre del segundo año del mismo. El Equipo Docente intentará el consenso en la adopción de sus decisiones, oída la familia.

La repetición de un curso final de ciclo puede realizarse una vez a lo largo de la etapa de Educación Primaria, preferentemente en el Primer Ciclo. En el caso del alumnado con NEAE, con el fin de respetar y favorecer la inclusión en el grupo se adoptará la decisión de permanencia un año más en Educación Infantil y uno o dos años más en la Educación Primaria, al final de cada ciclo educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015 de 3 de marzo *“el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa puede prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa siguiente”*.

Decidir sobre la conveniencia de **la promoción del alumnado**, supone considerar que el alumno o alumna en cuestión dispone de competencias suficientes para afrontar, con un mínimo de posibilidades de éxito, su proceso de aprendizaje en el ciclo siguiente.

Así, se considera que:

1. Promocionan todos los alumnos/as que hayan superado todas las áreas curriculares cursadas.
2. En el caso de 1 ó varias áreas no superadas, corresponde la decisión al Equipo Docente, oída la opinión de sus padres y teniéndola en especial consideración, aunque la decisión final la tomará el Equipo Docente, quien valorará para tomar dicha decisión:
 - El carácter instrumental o no de las áreas no superadas.
 - La trayectoria educativa del alumno/a.
 - La actitud y motivación del alumno/a.
 - La consecución de las competencias básicas.
 - Las posibilidades de éxito en el Ciclo siguiente, si se da la promoción.
3. La evaluación y la promoción/no promoción en NEE: se llevará a cabo según los criterios especificados en las ACIS.

La decisión de promoción o no promoción de un alumno/a tomada por el Equipo Docente, se llevará a cabo en reunión/sesión de evaluación de dicho órgano, siendo los siguientes **mecanismos** los que regularán dicha toma de decisión:

- En primer lugar, se tendrá en cuenta la **unanimidad** ante la promoción/no promoción de todos los miembros del Equipo Docente.
- Si no hay unanimidad, se procurará el **consenso** de los miembros del Equipo para la toma de la decisión.
- Si no se llega al consenso, la decisión de promoción/no promoción se tomará a través de votación por **mayoría simple** (la mitad de los miembros del Equipo Docente más uno) siendo en caso de empate, voto con doble validez, el del tutor/a del alumno/a. En esta votación no procederá la abstención.

Cuando un alumno/a no promocione al siguiente Ciclo, sus familias serán citadas en el mes de mayo, preferiblemente en la segunda quincena, para informarles de tal decisión tomada por el Equipo Docente y recabar de la familia la información necesaria. Dicha información de la no promoción del alumno/a a su familia, será recogida por escrito en “Acta de Sesión de Tutoría”.

La **no promoción en Educación Infantil**: Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa, cuando se considere la necesidad de esta medida.(orden 4 de noviembre de 2015)

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora y la maestra o maestro de Pedagogía terapéutica, en el ejercicio de la tutoría compartida, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa y previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización. El proceso seguirá los siguientes pasos:

- En el mes de enero los tutores/as del alumno/a (tutor/a del aula ordinaria donde está integrado el alumno/a y maestro/a de PT) informarán a la Dirección del Centro por escrito de la conveniencia de la no promoción del alumnado en cuestión.
- A continuación, se pedirá desde la Jefatura de Estudios, un informe al Orientador/a del EOE para que nos certifique la conveniencia de llevar a cabo la permanencia durante un año más en la Etapa de Infantil.
- Se procederá a citar a la familia para informar de dicha decisión, dejando constancia por escrito de la puesta en conocimiento a los padres de la no promoción de su hijo/a.
- La decisión de la no promoción será tomada por los tutores/as del alumno/a considerando las orientaciones del Orientador/a del EOE y **previa aceptación de la familia.**
- Se procederá a enviar al Servicio de Inspección de la Delegación de Educación la solicitud de no promoción del alumnado afectado junto con los documentos pertinentes (Informe del Equipo de Orientación de la Zona, petición del tutor/a al Equipo de Orientación de dicha permanencia con el visto bueno de la Dirección del Centro y el documento donde la familia manifiesta estar informada de todo el proceso) para que desde allí le den curso y podamos recibir el permiso necesario.

7.- Criterios de promoción

PRIMER CURSO

ÁREA DE LENGUA:

- Conocimiento del alfabeto
- Consigue una fluidez lectora y una entonación adecuada a su edad.
- Escriben palabras, frases y oraciones formadas por letras conocidas.
- Consigue una adecuada comprensión lectora de textos sencillos.
- Escribe palabras y oraciones prestando atención a la unión de letras y a la separación de palabras.

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- Lee y escribe los números hasta el 99.
- Adquiere la noción de cantidad de los números hasta el 99.

- Realiza sumas y restas sin llevadas.
- Halla sumas llevando de tres cifras.
- Resuelve problemas sencillos de sumas y restas.

ÁREA DE INGLÉS

- Comprender y expresar formas de saludo y cortesía.
- Responder a preguntas de identificación personal: nombre, edad...
- Captar globalmente informaciones de textos orales breves.
- Reconocer e identificar vocabulario específico de colores, tamaño, números del 1 al 10, familia, algunos animales, el colegio, los juguetes, la casa, el cuerpo y la comida.
- Reproducir rimas, canciones, retahílas con ritmo y entonación.

SEGUNDO CURSO

ÁREA DE LENGUA:

- Alcanzar una velocidad lectora de 55 palabras por minuto, con una entonación, pronunciación y comprensión adecuada a su edad.
- Captar el sentido global de los textos escritos y orales.
- Escribir palabras y frases cortas con la ortografía básica (mp,mb ymayúsculas).
- Participar en conversaciones y diálogos respetando las normas elementales de comunicación, así como el lenguaje gestual y/o corporal.
- Construir textos sencillos, ya sean escritos o hablados.

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- Contar progresivamente y regresivamente hasta el 999.
- Leer y escribir números hasta el 999.
- Sumar y restar con llevadas.
- Saber las tablas de multiplicar.
- Resolver problemas sencillos de sumas y restas de números con tres cifras.
- Reconocer en el entorno objetos y figuras con forma triangular, cuadrangular, circular y esférica.
- Dominar conceptos espaciales y temporales tales como: derecha-izquierda, delante-detrás, arriba-abajo, lejos-cerca, ayer-hoy-mañana.

ÁREA DE INGLÉS:

- Comprender y expresar formas de saludo y cortesía.
- Responder a preguntas de identificación personal: nombre, edad...
- Captar globalmente informaciones de textos orales breves.
- Reconocer e identificar vocabulario específico del colegio, la ropa, el tiempo, los animales, las profesiones y las aficiones.
- Reproducir rimas, canciones, retahílas con ritmo y entonación adecuados.

- Leer e identificar palabras y frases sencillas de los temas estudiados.

Además de estos criterios, tendremos en cuenta tanto en primero como en segundo curso para la promoción de nuestros-as alumnos-as los siguientes aspectos:

- *La constancia en el trabajo.*
- *La actitud personal e interés por aprender.*
- *La autonomía en la realización de las tareas.*
- *El apoyo familiar.*

TERCER CURSO

ÁREA DE LENGUA :

- Comprender y realizar mandatos orales.
- Exponer ideas y sentimientos con claridad y coherencia.
- Comprender las ideas principales de un texto.
- responder de forma oral y escrita preguntas sobre un texto.
- Leer entre 80 y 100 palabras por minuto con una lectura fluida y con entonación adecuada.
- Escribir textos adecuados a su edad, aplicando la ortografía natural y las reglas aprendidas con una escritura legible.
- Presentar sus escritos con orden y limpieza, utilizando margen y sangría.
- Respetar la concordancia entre género y número.
- Reconocer los tiempos verbales (presente, pasado y futuro).

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- Leer, escribir, seriar, ordenar, componer y descomponer números naturales de hasta 4 cifras interpretando el valor de sus cifras.
- Realizar cálculos con tres operaciones básicas: suma, resta y multiplicación por una cifra)
- Resolver problemas siguiendo un orden lógico (datos, operaciones y solución).
- Reconocer la división como un reparto en partes iguales.
- Reconocer medidas de longitud, masa, capacidad y tiempo y resolver problemas con ellas.

ÁREA DE INGLÉS

- Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles.
- Captar el sentido global, e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.
- Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas sencillos y con una finalidad concreta.
- Escribir frases y textos cortos sencillos relacionados con situaciones cotidianas y escolares.
- Reproducir rimas, canciones y retahílas con ritmo y entonación adecuados.

CUARTO CURSO

ÁREA DE LENGUA

- Comprender y realizar mandatos orales.
- Exponer sus ideas, sentimientos y opiniones con claridad y coherencia.
- Escuchar y comprender narraciones de más de 150 palabras , extraer las ideas principales distinguiendo protagonistas y tema.
- Leer entre 150 y 180 palabras por minuto con una lectura fluida y con una entonación adecuada.
- Escribir textos adecuados a su edad aplicando la ortografía natural y las reglas ortográficas aprendidas con una escritura legible y clara.
- Presentar sus escritos con orden y limpieza, utilizando margen y sangría.
- Identificar y clasificar presente, pasado y futuro de los verbos.
- Respetar la concordancia de género y número.
- Identificar en una oración: sujeto y predicado y sustantivos, verbos y adjetivos.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

- Leer, escribir, seriar, ordenar, componer y descomponer números naturales de más de 6 cifras interpretando el valor de sus cifras.
- Realizar cálculos con las cuatro operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división.
- Saber aplicar estas operaciones para resolver situaciones problemáticas de su vida cotidiana.
- Resolver problemas siguiendo un orden lógico: extraer datos, realizar operaciones, escribir la solución y verificarla.
- Multiplicar por la unidad seguida de ceros.
- Reconocer y utilizar las unidades de longitud, masa, capacidad, tiempo y dinero.
- Reconocer figuras y cuerpos geométricos.

ÁREA DE INGLÉS

- Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles.
- Captar el sentido global, e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.
- Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas sencillos y con una finalidad concreta.
- Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido.
- Usar formas y estructuras básicas de la lengua extranjera, incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación.

Tendremos en cuenta para promocionar las siguientes actitudes y habilidades:

- / *Ser constante y responsable de sus tareas.*
- / *Mostrar interés por las tareas desarrolladas en el aula y en casa.*
- / *Participar en actividades grupales respetando las normas.*
- / *Tener unos hábitos básicos de trabajo y estudio.*
- / *Considerar el apoyo familiar que va a recibir el alumno.*

QUINTO CURSO

ÁREA DE LENGUA:

- Realizar una lectura con vocabulario adecuado sin titubeos, con fluidez y entonación adecuada.
- Captar y comprender el sentido global y las ideas principales de textos orales y escritos.
- No presentar serias dificultades en la elaboración de textos propios: faltas de ortografía básicas, errores en la construcción de frases, usos de los signos de puntuación, escritura legible, presentación del texto.
- Expresarse oralmente de forma correcta siguiendo un orden lógico y con vocabulario adecuado, así como comprender mensajes orales.
- Identificar los distintos tipos de palabras y las estructuras gramaticales básicas.

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- Leer y escribir los números naturales conociendo los distintos órdenes de unidades y en relación entre ellos.
- Diferenciar la parte entera y decimal de número decimal y establecer relaciones en entre los distintos órdenes de unidades.
- Adquirir el concepto de fracción y operatoria elemental.
- Dominar las 4 operaciones básicas con los números naturales.
- Plantear y resolver problemas, que impliquen la combinación sencilla de las 4 operaciones básicas.
- Conocer las medidas de longitud, capacidad, tiempo y masa, y saber utilizarlas en situaciones reales.
- Reconocer y dibujar polígonos y los elementos que los constituyen.
- Realizar e interpretar gráficas estadísticas.

ÁREA DE INGLÉS:

- Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles.
- Captar el sentido global de textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
- Leer, comprender y extraer información en textos variados.
- Elaborar textos escritos cortos.
- Usar formas y estructuras básicas de la lengua extranjera, incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación.

SEXTO CURSO

ÁREA DE LENGUA:

- Leer de forma fluida distintos tipos de textos, con la pronunciación, entonación y el ritmo adecuados.
- Memorizar, elaborar y representar textos orales empleando una correcta pronunciación.

- No presentar serias dificultades en la elaboración de textos propios: faltas de ortografía básicas, errores en la construcción de frases, usos de los signos de puntuación, escritura legible, presentación del texto.
- Elaborar textos escritos (descripciones, narraciones...) respetando la concordancia, los tiempos verbales adecuados y una ortografía y puntuación correcta para su nivel.
- Identificar y relacionar el uso de la lengua con las estructuras gramaticales (léxicos, morfológicos, sintácticos, y ortográficos) según su nivel.

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- / Leer, escribir y ordenar números naturales, fraccionarios y decimales, interpretando el valor de sus cifras y realizar con ellos cálculos numéricos, utilizando diferentes procedimientos y estrategias.
- / Resolver problemas de creciente dificultad, relacionándolos con el entorno, realizando estimaciones y mediciones sobre ellos, en los que intervengan una o varias de las cuatro operaciones matemáticas.
- / Expresar con precisión medidas de longitud, masa, capacidad y tiempo, utilizando los múltiplos y submúltiplos y convirtiendo unas unidades en otras.
- / Utilizar las nociones geométricas de simetrías, paralelismo, perpendicularidad, perímetro y superficie para describir y comprender su entorno físico, reconociendo en el mismo las principales figuras geométricas.

ÁREA DE INGLÉS:

- Mantener conversaciones sencillas cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles.
- Captar el sentido global de textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
- Leer, comprender y extraer información en textos variados.
- Elaborar textos escritos cortos.
- Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera, incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos.

Además de estos criterios, tendremos en cuenta para la promoción:

- / *La capacidad para la obtención y tratamiento de la información.*
- / *El grado de progreso previsible en el curso siguiente.*
- / *La constancia y el deseo de superación en el trabajo.*
- / *La actitud personal.*
- / *El apoyo familiar.*

8. Información y participación de las familias. Procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de las familias en la evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014 de 28 de Febrero:

- Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- En sesión de tutoría podrán conocer los documentos oficiales de evaluación, exámenes y demás documentos de las evaluaciones que se realicen de sus hijos o tutelados.
- Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, los maestros/as tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a las familias o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos/as. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los/as tutores/as requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
- **Al comienzo del curso escolar**, cada maestro/a tutor/a mantendrá una reunión inicial con las familias de su alumnado para dar a conocer los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el Proyecto Educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumno/a. De dicha reunión el/la tutor/a levantará acta de los puntos tratados con la firma de las familias asistentes.
- **Al menos tres veces a lo largo del curso (una de ellas al finalizar el curso)** y coincidiendo estas con la finalización de cada uno de los trimestres escolares, los/as tutores/as informarán por escrito a las familias sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Para ello, se utilizará el boletín de calificaciones oficial del centro. En dichos boletines se incluirá las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, al finalizar el curso, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave. Los boletines se entregarán a los niños y niñas con un “recibí” que deberá ser devuelto al correspondiente tutor/a.
- El profesorado de PT elaborará informes de los alumnos/as de necesidad específica de apoyo educativo en la primera y en la tercera evaluación. Los informes referidos en el apartado anterior los entregará el tutor/a. Las familias podrán hablar con el profesorado de PT en el horario de atención.
- Independientemente de lo anteriormente detallado, la relación entre tutor y familia deberá ser frecuente a lo largo del curso escolar, debiéndose intensificar las entrevistas con las familias de alumnos cuyo rendimiento no sea adecuado. Cada tutor/a tendrá un registro de tutorías.
- **Para garantizar la objetividad de la evaluación**, el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. De este modo, el maestro/a :
- **Al inicio de cada Unidad Didáctica, informará a su alumnado de los objetivos que espera alcanzar, los contenidos que se van a trabajar y competencias a desarrollar (portada de unidades) así como los instrumentos que usará para evaluarlos (prueba escrita, oral, trabajo grupal/individual, proyecto de investigación....)**

- Dará a conocer los resultados de los instrumentos de evaluación utilizados y dedicará un tiempo tras su corrección a la revisión y reflexión por parte del alumnado.

8.1. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.

- A lo largo del curso escolar, se mantendrán reuniones informativas con las familias del alumnado cuyo rendimiento no sea el adecuado, informándoles de la posibilidad de su no promoción, quedando constancia de dichas entrevistas en un acta de reunión individual de padres y madres.
- Tras la última sesión de evaluación, a celebrar en el tercer trimestre, el equipo docente que tome la decisión final de la No promoción de un alumno/a, levantará acta de dicha reunión donde detallará las razones motivadas de su decisión y el tutor/a citará a las familias para comunicar mediante modelo oficial dicha propuesta.
- Las familias podrán solicitar aclaraciones sobre la evaluación de sus hijos/as. Dichas aclaraciones deberán ser dadas el tutor/a sin perjuicio de que el profesor/a del área correspondiente también esté presente.
- Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas por su hijos/as a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:
 - a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito mediante modelo oficial facilitado por el centro y presentarlo en registro de la secretaría la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
 - b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
 - c) En el caso de que la solicitud de revisión sea presentada fuera de plazo, el Secretario del centro contestará a las familias mediante modelo oficial.
 - d) Esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al maestro/a responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.
 - e) En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el maestro/a que imparte dicha materia, junto al tutor/a y resto del equipo docente, contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio el equipo docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, para comunicación a las familias.
 - f) El tutor/a trasladará copia del informe elaborado a la jefa de estudios.
 - g) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, la jefa de estudios lo comunicará al tutor/a quien celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la comunicación correspondiente, una reunión de equipo docente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

- h)** El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los critérios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.
- i)** El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- j)** Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director del centro.
- k)** En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, intervenga para revisión del procedimiento seguido y resulta en última instancia. Sobre esta última actuación no caben más reclamaciones.

9. Documentos oficiales de evaluación, traslado y fin de etapa.

NO OFICIALES.-

- INFORMES TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA EVALUACIÓN. Cada colegio tiene autonomía para diseñarlo. Se propone informe en Séneca que registre no sólo la calificación, sino información sobre los criterios de evaluación más significativos.
- ACTAS DE SESIONES DE EVALUACIÓN, archivadas y custodiadas en la Jefatura de Estudios.

OFICIALES.- Todos se realizarán mediante la aplicación informática Séneca.

Los documentos oficiales de evaluación en la Educación Primaria son los siguientes:

- Actas de evaluación
 - Expediente académico
 - Historial académico de educación primaria
 - Informe personal.
- a)** Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo. Las actas de evaluación, firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
 - b)** El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.
 - c)** El Historial Académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde

al centro docente en que el alumnado se encuentre escolarizado. Al finalizar la etapa, el Historial académico de Educación Primaria se entregará al alumnado y una copia del mismo se enviará al centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de este centro docente, junto con el Informe personal. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente Expediente académico. El Historial académico de Educación Primaria se extenderá en impreso oficial, llevará el visto bueno del director o directora del centro.

d) Informe personal por traslado. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado y, en particular, el de quienes se trasladen a otro centro docente sin haber concluido el curso, se emitirá un Informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:

1. Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
2. Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
3. Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
4. En caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

El Informe personal será cumplimentado por el maestro tutor o la maestra tutora, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios antes de la finalización del mes de junio para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar.

En el caso del alumnado que se traslade a otro centro docente, el Informe personal será realizado en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del expediente académico.

Cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.

EVALUACIÓN EN INFANTIL

1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Orden de la Consejería de Educación de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de

Andalucía establece, en su artículo 2, las normas generales que rigen la evaluación en esta etapa educativa;

El **Decreto 428/2008, de 29 de julio** por el que se establece la ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía y la **Orden de 5 de agosto de 2008** por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, determinan que los objetivos didácticos de la etapa constituirán el punto de referencia inmediato para la evaluación del alumnado en cada una de las áreas del currículo.

2.- CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil la finalidad de la evaluación es detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, en función de las características personales de cada niño y niña.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Infantil será **global continua y formativa**, sin carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Tendrá como referente el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales establecidos para la etapa.

La evaluación será global, ya que deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adaptados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado.

La evaluación tendrá un carácter continuo, por tanto, será un proceso en el que el tutor o tutora recoge de modo continuo información sobre el proceso de desarrollo y aprendizaje de las enseñanzas. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación de esta etapa **servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo y aprendizaje del alumnado**, en función de las características personales de cada uno. Las capacidades expresadas en los objetivos didácticos se constituyen en referentes para la identificación de las posibilidades y las dificultades de cada alumno y alumna, así como para observar su proceso de desarrollo y de adquisición de conocimientos y poder establecer, cuando sea necesario, medidas de apoyo educativo o en el proceso de socialización.

3.- DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación tendrá tres momentos claves:

- ✓ **Evaluación inicial:** recogerá los datos relevantes del proceso de desarrollo de las capacidades, en relación a los objetivos de etapa al incorporarse por primera vez. Incluirá información aportada por la familia en los cuestionarios que se entregan en la primera reunión general que se mantiene con las familias.
- ✓ **Evaluación del proceso:** analizará los progresos y dificultades del alumnado para ajustar la intervención educativa y estimulará el proceso de aprendizaje. Los objetivos didácticos constituirán el punto de referencia de la evaluación continua. El tutor elaborará al final de cada curso un informe anual de evaluación individualizado determinado por Séneca.
- ✓ **Evaluación final:** se realizará al término de cada ciclo a partir de los datos del proceso de evaluación continua y teniendo en cuenta los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo. Recogerá los logros y dificultades del proceso de desarrollo y aprendizaje. El tutor elaborará un informe individualizado de final de ciclo determinado por la plataforma Séneca.

4.- PROCESO TÉCNICO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Tanto el *Decreto* como la *Orden* que se desarrollan el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, determinan que los objetivos didácticos de la etapa constituirán el punto de referencia inmediato para la evaluación del alumnado en cada una de las áreas del currículo. La Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía, establece, en consecuencia, que la evaluación deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado. La etapa de educación infantil constituye una unidad curricular y, por tanto, los objetivos se refieren tanto al primero como al segundo ciclo. Los objetivos generales, se concretan en los diecinueve objetivos didácticos establecidos para las tres áreas de conocimiento y experiencia que se establecen para toda la etapa.

La educación infantil tiene por finalidad atender al progresivo desarrollo de todas las capacidades de los niños y niñas -desarrollo físico, afectivo, social e intelectual-, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar. Por tanto, la evaluación educativa tendrá en cuenta globalmente todos los ámbitos de desarrollo de la persona, la singularidad de cada niño y niña, analizando y valorando sus procesos de desarrollo así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales específicas de cada uno. La evaluación será eminentemente cualitativa y explicativa ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos seguidos por cada uno en los diferentes ámbitos de aprendizaje.

Los objetivos didácticos, dado el carácter procesal que tiene esta etapa educativa, se formularán como capacidades a alcanzar. Igualmente, los criterios de evaluación se formularán desde un enfoque globalizador, y de manera interdependiente y contextualizada, acomodándolos a las características, intereses y necesidades de los niños y niñas. Se evaluarán tanto los procesos de desarrollo como los de aprendizaje y orientarán las medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares necesarias. En el proyecto educativo se establecerán los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas para cada una de las tres áreas. Los objetivos y contenidos seleccionados y secuenciados en cada programación deben ser evaluados mediante los criterios de evaluación, comparando los resultados obtenidos con la formulación de los objetivos establecidos. Los criterios de evaluación contemplados en las respectivas programaciones didácticas marcarán la concreción del nivel del tipo y grado de desarrollo y aprendizaje que debe conseguirse para entender adquirida la capacidad enunciada en el objetivo.

4.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Independientemente del objeto a evaluar y de los criterios que se apliquen, la ejecución efectiva del proceso evaluador requiere la aplicación de una serie de técnicas e instrumentos. En esta etapa educativa el proceso de evaluación se lleva a cabo fundamentalmente mediante la observación continua y sistemática del alumnado y las entrevistas con las familias.

La forma de realizar la evaluación será la **observación** de las conductas del niño/a y el proceso educativo, en las múltiples situaciones que tienen lugar a lo largo de la jornada escolar. Abarcará diferentes ámbitos: cómo explora y manipula los objetos, cómo se maneja en el espacio, cómo se relaciona con los demás niños/as, sus habilidades sociales... Se tratará de recoger toda la información referente a las distintas conductas y situaciones significativas que nos ayuden a conocer mejor la personalidad del niño/a, con el fin de incidir sobre ellas y mejorarlas.

La técnica de evaluación más apropiada será la observación directa y sistemática. Mediante ella se podrá constatar los conocimientos que van construyendo el niño y la niña a partir de los que ya poseían, si es adecuada la actuación didáctica, la organización del espacio, la distribución del tiempo, los agrupamientos, formas de relación entre los niños y las niñas y de éstos con los adultos, las estrategias y los materiales utilizados. De esta forma, se aportará en cada momento la ayuda necesaria y se podrá modificar nuestra propia actuación didáctica.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
OBSERVACIÓN	<u>Diario del profesor</u> ; es un instrumento que sirve para anotar aquellos hechos que se han considerado importantes referidos a las actividades programadas, al grupo o a algún

	alumno/a individual.
PRUEBAS	<p>Pruebas de <u>respuestas gráficas</u> (donde podrían encontrarse :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aquellas planificadas y organizadas en atención al desarrollo psicomotriz, de adquisición de destrezas motoras y conocimientos relacionados con la preescritura. • De expresión gráfica de algunas características del código escrito. • Las formadas por una serie de opciones en las que el alumnado selecciona una respuesta correcta y precisa. Se clasifican en: establecer correspondencias, ordenar, completar dibujos a partir de líneas de puntos, rellenar dibujos, etc...
REVISIÓN DE TAREAS	Fichas, construcciones y trabajos de clase.
REGISTROS DE INCIDENCIAS	Donde se registrarán aquellos comportamientos, hechos puntuales o especiales que se hayan observado y requieran un seguimiento del alumno/a
INTERCAMBIOS ORALES CON LOS ALUMNOS Y ALUMNAS	Diálogos espontáneos y/o dirigidos,
ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS	Guión de tutorías individualizadas.

La evaluación en educación infantil es de **carácter cualitativo**, por lo que las calificaciones se expresan mediante informes evaluativos.

ÍTEM EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	Destaca en la consecución y desarrollo de todos los objetivos marcados en los tres ámbitos de aprendizaje, mostrando iniciativa y actitud resolutive, respetando espacios y tiempos de trabajo adecuados
BUENO	Consigue desarrollar, de forma satisfactoria, todos los objetivos marcados en los tres ámbitos de aprendizaje, aceptando con buena disposición las posibles ayudas necesarias en momentos y situaciones puntuales.
ADECUADO	Consigue, en su mayoría, el desarrollo de todos los objetivos marcados en los tres ámbitos de aprendizaje, presentando algunas dificultades que requieren mayor esfuerzo, dedicación y actitud por parte del alumno/a y seguimiento de toda la comunidad educativa en general.
REGULAR	No consigue, en su mayoría, el desarrollo de todos los objetivos marcados en los tres ámbitos de aprendizaje, presentando bastantes

	dificultades que requieren mayor esfuerzo, dedicación y actitud por parte del alumno/a y seguimiento de toda la comunidad educativa en general.
POCO	No consigue, en su totalidad, el desarrollo de los objetivos marcados en los tres ámbitos de aprendizaje, requiriendo una revisión de la situación del alumno/a tanto académica como familiar y medidas excepcionales de actuación.

5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Reconoce, nombra y representa las partes de su cuerpo.
- Coordina y controla el movimiento de forma global y segmentaria.
- Identifica los distintos sentidos y conoce las posibilidades de los mismos para el aprendizaje.
- Muestra habilidad manual (pincel, cera, tijera, lápiz, punzón...)
- Acepta y respeta las diferencias individuales, evitando discriminaciones.
- Conoce y controla las necesidades básicas de su cuerpo (sed, frío, esfínteres...).
- Comunica y controla sus sentimientos, respeta los sentimientos y emociones de los demás, muestra sus preferencias e intereses.
- Participa en las actividades, juega con los demás, se relaciona positivamente con los compañeros, comprende y sigue las reglas, realiza juego simbólico.
- Progresa en la adquisición de autonomía en el aula.
- Mantiene la atención en períodos más largos de tiempo.
- Muestra interés por aprender.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Reconoce la grafía de los números trabajados y los relaciona con su cantidad.
- Reconoce las formas geométricas básicas.
- Agrupa y clasifica objetos en función de sus propiedades.
- Posee los conceptos básicos espaciales (arriba-abajo) y temporales (día-noche, antes-después), cuantificadores (muchos-pocos).
- Identifica algunas características de las estaciones del año.
- Reconoce las características de los medios de transportes y comunicación.

- Clasifica animales y plantas por el medio en el que viven.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

- Escucha y comprende las intenciones comunicativas.
- Sigue narraciones, películas y cuentos.
- Participa y respeta las normas de comunicación oral (turno de palabra, actitud de escucha, diálogos).
- Comprende, memoriza y reproduce textos de tradición oral (rimas, canciones, poesías...).
- Reproduce la direccionalidad correcta del trazo.
- Realiza trazos y grafías con dificultad creciente.
- Reconoce y escribe vocales y algunas consonantes en mayúsculas.
- Utiliza diferentes técnicas de expresión plástica.
- Reconoce los colores básicos y usa todos los colores.

6.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

La información que se proporcionará a la familia sobre los resultados de la evaluación servirá para dar a conocer los puntos de partida en el proceso de enseñanza y la situación de cada alumno o alumna con respecto a:

- Las actitudes y capacidades manifestadas.
- El grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades.
- Los progresos y dificultades que se detectan en su aprendizaje.
- Aquellos aspectos de desarrollo personal que se aprecien con cierta significación para explicar su proceso de enseñanza/aprendizaje.

Corresponderá a los tutores y tutoras informar regularmente a las familias sobre la programación correspondiente al curso o al ciclo, el ritmo de aprendizaje de sus hijos e hijas y los resultados de la evaluación que el profesorado realiza de forma continua.

Esta información la proporcionará el ciclo de educación Infantil a través de:

- ❖ entrevistas o reuniones con los padres y madres para favorecer la comunicación entre el centro y la familia.
- ❖ boletín informativo, una vez al trimestre, el tutor informará por escrito a las familias sobre el proceso de desarrollo y aprendizaje de sus hijos e hijas, reflejando en dicho documento los conceptos, hábitos y actitudes alcanzadas o en progreso desarrollo.

7.- LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

La normativa sobre evaluación en la Educación Infantil establece los documentos oficiales de evaluación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos

para garantizar la movilidad del alumnado. Estos documentos reflejan el proceso seguido por el alumnado a lo largo de esta etapa educativa, a fin de que sirvan de orientación para su continuidad escolar en las siguientes etapas.

Los documentos oficiales de evaluación en la Educación Infantil componen lo que se denomina el expediente personal del alumnado. Dicho expediente, identificado con el nombre y apellidos del alumno o alumna y con los datos del centro, se abrirá al inicio de la escolarización, en cada uno de los dos ciclos, y tendrá un formato de carpeta-dossier en el que se irán incluyendo los documentos oficiales que se describen a continuación:

- **Ficha personal del alumno.-** Este documento se corresponde con el publicado en el Anexo I, del Anexo 4 de la Orden de 17 de marzo de 2011, y contiene los datos de filiación y familiares de cada alumno o alumna, así como los datos médicos, psicológicos y pedagógicos si los hubiera; pudiéndose archivar una copia de los documentos personales del alumnado que se consideren pertinentes en estos aspectos. Su custodia y archivo corresponden a la secretaría del centro.
- **Informe anual de evaluación individualizado.-** Este documento se corresponde con el publicado en el Anexo IV, del Anexo 4 de la Orden de 17 de marzo de 2011. Será elaborado por el tutor o tutora al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos de la evaluación continua. La custodia de estos informes corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas.
- **Informe individualizado de final de ciclo.-** Con este documento, correspondiente al Anexo V del anexo 4 de la citada Orden, se trata de garantizar una atención individualizada y continuada en el tránsito del alumnado en la educación infantil y a la educación primaria. Este documento recogerá los datos más relevantes de las evaluaciones realizadas en cada curso.